

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Parra García

Año I Segundo Periodo de Receso LXIV Legislatura Núm. 29

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 25 DE JUNIO DE 2025**

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 5

ORDEN DEL DIA _____ 5

ACTAS _____ 9

ACTA DE LA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. 9

COMUNICADOS _____ 15

ACUERDO SIGNADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, POR EL QUE SE TIENE POR DESECHADA LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA PRESENTADA POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LICENCIADA MARGARITA AZUCENA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ 15

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 16

I. Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo enero, febrero, marzo 2025. 16

II. Oficio suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, Presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el segundo informe trimestral correspondiente a los meses de febrero, abril 2025. 16

III. Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0115/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0122/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0210/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0257/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0584/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0630/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0640/2025 Y LXIV/1ER/SSP/DPL/0859/2025. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como Asuntos total y definitivamente concluidos. 16

IV. Oficio suscrito por el ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública mediante el cual remite programa estatal para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Guerrero. 17

V. Oficios enviados por la subsecretaria de Prevención y Operación Policial, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Copalillo y Tetipac, Guerrero, los que dan respuesta a los diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. 17

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO 17

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y LA DIVISIÓN DE PODERES, EMITE UN ATENTO EXHORTO A LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EXPIDAN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 184 BIS DE LA CITADA LEY. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN). 17

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON TOTAL RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, EMITE ATENTO EXHORTO A LAS PERSONAS DIRECTORAS DEL INSTITUTO DEL SUELO SUSTENTABLE; DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE

DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTEN EN LAS 8 REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS PROGRAMAS PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y DE REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE ACTOS JURÍDICOS AGRARIOS EN SU VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LAS TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN). 22

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, APEGARSE A LA NOM-083-SEMARNAT-2003 EN LOS RELLENOS SANITARIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SUS TERRITORIOS. (COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO). 28

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDAN SU

REGLAMENTO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 669, A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA ACCEDER A ESTE INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA). 33

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA ARQUITECTA IRENE JIMÉNEZ MONTEL, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EJECUTE OBRAS PRECISAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERÉS PÚBLICO EN LA "AVENIDA ESCÉNICA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y EN SU CASO, SE COORDINE CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPAL, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR A BRINDAR SEGURIDAD A QUIENES TRANSITEN EN ELLA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 34

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES: A) REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA REUBICACIÓN DE LAS

FAMILIAS QUE FUERON AFECTADAS POR EL FENÓMENO GEOLÓGICO DENOMINADO DESLIZAMIENTO DE LADERA POR REPTACIÓN, QUE IMPACTA A LAS COLONIAS DE LA ZONA NORPONIENTE DE LA CIUDAD. B) SE GARANTICE, DE MANERA OPORTUNA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS QUE RESIDEN EN ESTAS COLONIAS. C) SE ABSTENGA DE EMITIR LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, LOTIFICACIÓN O FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO EN LAS ZONAS LÍMITROFES AL POLÍGONO DE AFECTACIÓN. D) INFORME A ESTA SOBERANÍA PARA SABER: SI EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE NUEVOS NÚCLEOS POBLACIONALES EN LAS ÁREAS LÍMITROFES AL POLÍGONO DE AFECTACIÓN Y; SOBRE EL ESTATUS Y EL NÚMERO DE FAMILIAS QUE HAN TRAMITADO ALGÚN DOCUMENTO PARA SU REUBICACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE DICHO FENÓMENO GEOLÓGICO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 37

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIAS, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE GUERRERO, AL TITULAR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y PROGRAMAS, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y

PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ENTRE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES DE LA SOCIEDAD GUERRERENSE. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO). 40

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATENDIENDO A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTARIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PROCURAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 26 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO. ASIMISMO, SE LES SOLICITA QUE, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI CUENTAN CON ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE NO CONTAR CON ELLA, INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 109 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN). 41

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE SUS INSTALACIONES ELIMINEN LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y CUENTEN CON LOS ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN EJERCER SU DERECHO A LA MOVILIDAD. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD). 43

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS PRESENTES REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EMITA LOS LINEAMIENTOS O NORMAS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO DE TRABAJO CONSIDERADOS EN EL SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DECRETO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y QUE HAGA VALER QUE LAS PERSONAS EMPLEADORAS Y EMPRESAS ADECUEN SU NORMATIVA INTERNA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SOBRE LA DENOMINADA LEY SILLA, QUE BENEFICIA A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE MÉXICO. 45

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO BRAVO ABARCA, POR EL QUE LA

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SEDATU Y A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD, DESTINEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE CONCRETEN LA REPARACIÓN DE LAS DESTRUCCIONES NO ATENDIDAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES “OTIS” Y “JOHN”; Y, SE ATIENDAN DE INMEDIATO AQUELLAS CAUSADAS POR EL HURACÁN “ERICK”, CONSIGNANDO LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS. 49

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO A PRESENTAR A ESTE CONGRESO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ACTUALMENTE PREVALECE EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE GUERRERO, ANTE LA FALTA DE CLASES, AUSENCIA DE PROFESORES DOCENTES Y CIERRES DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR PADRES DE FAMILIA Y QUE, INCLUSO, HAN OBLIGADO A ADELANTAR DE MANERA INFORMAL LA CONCLUSIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025 EN ESA REGIÓN DEL ESTADO, EL CUAL DEBE CONTENER LAS ESTRATEGIAS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA ENTIDAD DEBE IMPLEMENTAR PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE DICHAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS, QUE AFECTAN APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO. 52

INTERVENCIONES. _____ 56

INTERVENCION DE LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, EN

RELACIÓN AL IMPACTO DEL HURACÁN “ERICK” EN GUERRERO. 56

**PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

ASISTENCIA

Buenas tardes compañeras y compañeros, diputadas y diputados, vamos a dar inicio a la sesión del Segundo Periodo de Receso Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Cortés Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, Lührs Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Parra García Jesús, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 11 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 11 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo siendo las 12 horas con 27 minutos del día miércoles 25 de junio del 2025, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al mismo.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles dieciocho de junio del año dos mil veinticinco.

Segundo. Comunicados:

a) Acuerdo signado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Instructora, por el que se tiene por desechada la solicitud de declaratoria de procedencia presentada por la agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, licenciada Margarita Azucena Sánchez Gutiérrez.

b) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral Correspondiente al Periodo enero-febrero-marzo 2025.

II. Oficio suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el Segundo Informe Trimestral Correspondiente a los meses de febrero-abril 2025.

III. Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0115/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0122/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0210/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0257/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0584/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0630/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0640/2025 y

LXIV/1ER/SSP/DPL/859/2025. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficio suscrito por el ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guerrero.

V. Oficios enviados por la subsecretaría de Prevención y Operación Policial, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública; de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Copalillo y Tetipac, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Tercero. Proyectos y proposiciones de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia y la división de poderes, emite un atento exhorto a los 84 municipios del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ejercicio de sus facultades y competencias establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expidan el Reglamento Municipal de Servicio de Estacionamiento, con el Propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 bis de la citada ley. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, emite atento exhorto a las personas directoras del Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; al titular de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de manera coordinada con el secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en las 8 regiones del estado de Guerrero, los programas para regularizar asentamientos humanos, y de regularización y registro de actos jurídicos agrarios en su vertiente de regularización, certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a los 84 Honorables Ayuntamientos municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, apearse a la nom-083-Semarnat-2003 en los rellenos sanitarios dentro de la jurisdicción de sus territorios. **(Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias expidan su reglamento en materia de Presupuesto Participativo en términos de lo dispuesto por el artículo 46 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, número 669, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a este instrumento de participación ciudadana. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Participación Ciudadana).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ejercicio de sus funciones, ejecute obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en la "avenida escénica" ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y en su caso, se coordine con los gobiernos federal y municipal, para beneficiar a la población y contribuir a brindar seguridad a quienes transitan en ella. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencias, exhorta al titular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones: a) Realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la

zona norponiente de la ciudad. b) Se garantice, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias. c) Se abstenga de emitir licencias para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio en las zonas limítrofes al polígono de afectación. d) Informe a esta Soberanía para saber: si en el plan municipal de desarrollo urbano se contempla la creación de nuevos núcleos poblacionales en las áreas limítrofes al polígono de afectación y; sobre el estatus y el número de familias que han tramitado algún documento para su reubicación por la afectación de dicho fenómeno geológico. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Comisión Nacional Forestal, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).**

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a sus capacidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias a fin de procurar la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 26 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Asimismo, se les solicita que, en un plazo de 30 días naturales, informen a esta Soberanía si cuentan con esta unidad administrativa; en caso de no contar con ella, informen sobre las acciones administrativas y

presupuestales que se están realizando para el cabal cumplimiento al artículo 109 bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(comisiones Unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y de Asuntos Políticos y Gobernación).**

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al estado de derecho y la esfera de competencia, exhorta a los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a Personas con Discapacidad).**

j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de treinta días contados a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, emita los lineamientos o normas correspondientes sobre los factores de riesgo de trabajo considerados en el segundo artículo transitorio del decreto legislativo correspondiente y que haga valer que las personas empleadoras y empresas adecuen su normativa interna que dé cumplimiento a las disposiciones sobre la denominada Ley Silla, que beneficia a trabajadoras y trabajadores de México.

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Bravo Abarca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, a la Sedatu y a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, para que a la brevedad, destinen los recursos económicos que concreten la reparación de las destrucciones no atendidas provocadas por los huracanes “Otis” y “John”; y, se atiendan de inmediato aquellas causadas por el huracán “Erick”, consignando los recursos extraordinarios necesarios.

l) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a presentar a este Congreso, un informe detallado sobre la situación que actualmente prevalece en la región de la Montaña de Guerrero, ante la falta de clases, ausencia de profesores docentes y cierres de centros de educación básica, entre otras irregularidades que han sido denunciadas por padres de familia y que, incluso, han obligado a adelantar de manera informal la conclusión del ciclo escolar 2024-2025 en esa región del Estado, el cual debe contener las estrategias que la autoridad educativa en la Entidad debe implementar para contrarrestar los efectos negativos de dichas irregularidades presentadas, que afectan aprovechamiento académico del alumnado.

Cuarto. Intervenciones:

a) De la diputada Marisol Bazán Fernández, en relación al impacto del huracán “Erick” en Guerrero.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 25 de junio de 2025.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Comisión Permanente durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia, que se registró una asistencia del diputado Bravo Abarca Alejandro, con lo que se hace un total de 12 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, presidente.

12 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 18 de junio del año 2025, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 24 de junio del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto los que estén

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, presidente.

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES

Dieciocho de Junio de Dos Mil Veinticinco.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día miércoles dieciocho de junio del año dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados para celebrar Sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bravo Abarca Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Montiel Servín María Irene, Parra García Jesús, Suárez Basurto Héctor, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informó que se registraron once asistencias. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de doce diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública de Instalación del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves doce de junio del año dos mil veinticinco. **Segundo. “Comunicados”:** a) Oficio signado por el diputado con licencia Julián López Galeana, mediante el cual comunica su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 19 de junio de 2025. b) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez, presidenta de la Comisión de Artesanías, con el cual remite el primer informe trimestral del primer año legislativo, correspondiente al periodo 05 de noviembre del 2024 al 05 de febrero del 2025. **II.** Oficio suscrito por la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, presidenta

de la Comisión de Minería, por medio del cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo febrero-abril 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que remite el tercer informe trimestral correspondiente al periodo 01 de marzo al 31 de mayo del 2025. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Deyanira Uribe Cuevas, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el cual remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de abril del 2025. **VI.** Oficios signados por la diputada Diana Bernabé Vega, presidenta del comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, mediante el cual remite los informes trimestrales del periodo 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2024 y 01 de diciembre del 2024 al 28 de febrero del 2025, respectivamente. **VII.** Oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el acuerdo de trámite sobre la Acción de Inconstitucionalidad número 146/2024, sobre la Ley número 832 para la Atención, Inclusión y Protección para las Personas con la condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero. **VIII.** Oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0779/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0917/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IX.** Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0697/2024, LXIII/3ER/SSP/DPL/1448/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0128/2024 y LXIV/1ER/SSP/DPL/1008/2025. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **X.** Oficio signado por los diputados Joaquín Badillo Escamilla y Violeta Martínez Pacheco, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo de descarga en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0250/2024 y LXIII/3ER/SSP/DPL/0251/2024, referente al proyecto de ampliación y modernización del camino rural tramo carretero Iliatenco-San Luis Acatlán, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **XI.** Oficio suscrito por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de

Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0095/2024, por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas Locales y a las Autoridades Educativas de las 32 Entidades Federativas para que con recursos propios y conforme a su viabilidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas al programa "Escuelas de Tiempo Completo". Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **XII.** Oficios enviados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud; y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Tercero. "Iniciativas":** a) Oficio suscrito por la diputada Gladys Cortes Genchi, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 14 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero. **Cuarto. "Proyectos y Proposiciones de Acuerdos":** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias expidan su Reglamento en materia de presupuesto participativo en términos de lo dispuesto por el artículo 46 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, número 669, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a este instrumento de participación ciudadana. (Comisión de Participación Ciudadana). b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ejercicio de sus funciones, ejecute obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en la "Avenida Escénica" ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y en su caso, se coordine con los Gobiernos Federal y Municipal, para beneficiar a la población y contribuir a brindar seguridad a quienes transiten en ella. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de

Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencias, exhorta al titular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones: a) Realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona norponiente de la ciudad. b) Se garantice, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias. c) Se abstenga de emitir licencias para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio en las zonas limítrofes al polígono de afectación. d) Informe a esta Soberanía para saber: Si en el plan municipal de desarrollo urbano se contempla la creación de nuevos núcleos poblacionales en las áreas limítrofes al polígono de afectación y; sobre el estatus y el número de familias que han tramitado algún documento para su reubicación por la afectación de dicho fenómeno geológico. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la comisión nacional forestal, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense. (Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a sus capacidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias a fin de procurar la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 26 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Asimismo, se les solicita que, en un plazo de

30 días naturales, informen a esta Soberanía si cuentan con esta Unidad Administrativa; en caso de no contar con ella, informen sobre las acciones administrativas y presupuestales que se están realizando para el cabal cumplimiento al artículo 109 bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y de Asuntos Políticos y Gobernación). **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al estado de derecho y la esfera de competencia, exhorta a los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad. (Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a Personas con Discapacidad). **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Irene Montiel Servín, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al doctor Pablo André Gordillo Oliveros, titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero para que informe a esta Soberanía las condiciones en las que se encuentra el fondo de apoyo a periodistas, atendiendo al principio de transparencia en el correcto manejo de los recursos públicos, informando de manera puntual los recursos erogados, los recursos no devengados correspondiente al ejercicio 2024, así como las personas beneficiadas durante el tiempo que ha operado el programa así como el avance en la ejecución de los recursos correspondiente al ejercicio 2025. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (S.I.C.T.) para que en la ejecución de proyectos especiales que realizará en el Estado de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2025, con recursos extraordinarios de la federación para atender afectaciones del Huracán John; tome en cuenta la realización de trabajos de construcción integral de la vialidad de 11 kilómetros de longitud, que va de la comunidad de Tlahuitepec hacia la cabecera municipal de Iliatenco, pasando por el punto denominado como el aserradero en la Región de la Montaña de Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura integral, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y del Municipio de Iliatenco, para beneficiar a la

población usuaria, en su mayoría hablante de la Lengua Tlapaneca. **Quinto. “Clausura” a) De la sesión.** Finalizada la lectura, la diputada Gladys Cortes Genchi, solicitó incluir al orden del día una intervención sobre la “Prevención y coordinación ante la amenaza del Huracán Erick”. Enseguida se tomó nota y el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registró la asistencia de la diputada Meraza Prudente Glafira, haciendo un total de doce asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones, acto seguido, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de la diputada Gladys Cortes Genchi, de incluir en el orden del día una intervención sobre la “Prevención y coordinación ante la amenaza del Huracán Erick”, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”: inciso a)** El diputado presidente solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves doce de junio, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes diecisiete de junio del año en curso, a las diputadas y a los diputados integrantes de la legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: diez a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, su contenido, resultando aprobada por unanimidad de votos: diez a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia” inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por el diputado con licencia Julián López Galeana, mediante el cual comunica su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 19 de junio de 2025. Finalizada la lectura, el diputado presidente manifestó que se toma conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 19 de junio del dos mil veinticinco. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez, presidenta de la Comisión de Artesanías, con el cual remite el primer informe trimestral del primer año legislativo, correspondiente al periodo 05 de noviembre del 2024 al 05 de febrero del 2025. **II.** Oficio suscrito por la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, presidenta de la Comisión de Minería, por medio del cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo febrero-abril 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, con el que remite el tercer informe trimestral correspondiente al periodo 01 de marzo al 31 de mayo del 2025. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Deyanira Uribe Cuevas, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con el cual remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de abril del 2025. **VI.** Oficios signados por la diputada Diana Bernabé Vega, presidenta del comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, mediante el cual remite los informes trimestrales del periodo 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2024 y 01 de diciembre del 2024 al 28 de febrero del 2025, respectivamente. **VII.** Oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el acuerdo de trámite sobre la Acción de Inconstitucionalidad número 146/2024, sobre la Ley número 832 para la Atención, Inclusión y Protección para las Personas con la condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero. **VIII.** Oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0779/2025 y IXIV/1ER/SSP/DPL/0917/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IX.** Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0697/2024, LXIII/3ER/SSP/DPL/1448/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0128/2024 y LXIV/1ER/SSP/DPL/1008/2025. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **X.** Oficio

signado por los diputados Joaquín Badillo Escamilla y Violeta Martínez Pacheco, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo de descarga en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0250/2024 y LXIII/3ER/SSP/DPL/0251/2024, referente al proyecto de ampliación y modernización del camino rural tramo carretero Iliatenco-San Luis Acatlán, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **XI.** Oficio suscrito por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0095/2024, por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas Locales y a las Autoridades Educativas de las 32 Entidades Federativas para que con recursos propios y conforme a su viabilidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas al programa “Escuelas de Tiempo Completo”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **XII.** Oficios enviados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud; y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I, II, III, IV y V.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. **Apartado VI.** A la Junta de Coordinación Política, para que realice el protocolo correspondiente para la realización de la consulta. **Apartado VII.** La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Justicia. **Apartado VIII.** La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, a los archivos de la Sexagésima Tercera Legislatura y de la Sexagésima Cuarta Legislatura, respectivamente como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **Apartado IX.** La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los

expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. **Apartado X.** La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. **Apartado XI.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Gladys Cortes Genchi, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 14 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos del a) al f)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, hizo del conocimiento que los dictámenes en listados bajo los citados incisos, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por lo que los citados dictámenes con proyecto de acuerdo, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al doctor Pablo André Gordillo Oliveros, titular de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero para que informe a esta Soberanía las condiciones en las que se encuentra el fondo de apoyo a periodistas, atendiendo al principio de transparencia en el correcto manejo de los recursos públicos, informando de manera puntual los recursos erogados, los recursos no devengados correspondiente al ejercicio 2024, así como las personas beneficiadas durante el tiempo que ha operado el programa así como el avance en la ejecución de los recursos correspondiente al ejercicio 2025. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El

diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (S.I.C.T.) para que en la ejecución de proyectos especiales que realizará en el estado de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2025, con recursos extraordinarios de la federación para atender afectaciones del Huracán John; tome en cuenta la realización de trabajos de construcción integral de la vialidad de 11 kilómetros de longitud, que va de la comunidad de Tlahuitepec hacia la cabecera municipal de Iliatenco, pasando por el punto denominado como el aserradero en la Región de la Montaña de Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura integral, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero y del Municipio de Iliatenco, para beneficiar a la población usuaria, en su mayoría hablante de la Lengua Tlapaneca. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Intervenciones” inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortes Genchi, con el tema “Prevención y coordinación ante la amenaza del Huracán Erick. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día miércoles dieciocho de junio de dos mil veinticinco, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles veinticinco de junio del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

Presidente, Jesús Parra García.- Secretaria María de Jesús Galeana Radilla.- Secretario Pánfilo Sánchez Almazán.

COMUNICADOS

ACUERDO SIGNADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, POR EL QUE SE TIENE POR DESECHADA LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA PRESENTADA POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LICENCIADA MARGARITA AZUCENA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al acuerdo signado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Instructora.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

C. Secretario y Secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

En el expediente concerniente a la solicitud de declaratoria de procedencia presentada por la licenciada Margarita Azucena Sánchez Gutiérrez, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Graves de la Fiscalía General del Estado.

Esta Comisión Instructora en Sesión de fecha 27 de mayo del año en curso y de conformidad con los artículos 161,174, fracción II, 248, 254, 256, 258, 260 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, permitió a usted del auto de desechamiento de la solicitud de declaratoria de procedencia en la sesión de fecha 27 de mayo del año en curso.

Después de haber realizado un análisis minucioso de la misma y en la cual se determinó su desechamiento por el que se les hace del conocimiento de los puntos

resolutivos del auto para los efectos legales legislativos a que haya lugar siendo los siguientes:

Auto de desechamiento de la solicitud de la declaración de procedencia.

En las oficinas de este Honorable Congreso del Estado, en la sala legislativa de la Junta de Coordinación Política Armando Chavarría Barrera, para llevar a cabo la reunión de la Comisión Instructora siendo el día 27 de mayo del 2025, en términos de la Constancia de recepción de la documentación se da cuenta a las y los diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con el oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0860/2025, de fecha 1 de abril del 2025, suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios mediante el cual remite a la Comisión Instructora la solicitud de declaratoria de procedencia presentada por la agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, licenciada Margarita Azucena Sánchez Gutiérrez, así como la carpeta de investigación 120209, 1050000511,XXX, eliminando cuatro números, el auto de recepción de la solicitud de declaratoria de procedencia de fecha 28 de marzo del 2025, así como la documentación certificada anexada al mismo, y se da cuenta del auto de ratificación de fecha 28 de marzo del 2025, de conformidad a los artículos 61, fracción vigésima cuarta, 191, 195, numeral primero, fracción quinta y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con el numeral primero, fracción cuarta, tres, fracción primera y 27 de la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y los artículos 174, fracción primera, 195, fracción trigésima tercera, 297, fracción novena, 334 y 336.

Esta comisión instructora tiene plenas facultades para analizar la presente solicitud y determinar lo que haya legalmente establecido para resolver la solicitud de declaración de procedencia, de acuerdo con los preceptos 112, fracción onceava de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 114, fracción séptima y novena de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Se reservan los datos personales del servidor público denunciado por ser cuestiones de interés público y de secrecía legal, se clasifican como información reservada.

Resuelve, Primero, se desecha de plano y no se admite la solicitud de declaración de procedencia

presentada por la C. licenciada Margarita Azucena Sánchez Gutiérrez, agente del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía Especializada de Investigación de Delitos Graves de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por resultar notoriamente improcedente en términos del tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Segundo, hágase lo anterior del conocimiento del Pleno de esta Soberanía para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta comisión instructora.

Tercero, comuníquese al presente acuerdo a la C. licenciada Margarita Azucena Sánchez Gutiérrez, agente del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Graves de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para los efectos legales que haya lugar.

Cuarto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, fracción quinta y 153, párrafo segundo de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se ordena el archivo definitivo y por concluir el presente asunto con la inscripción que se hará de la leyenda bajo la reserva de la Secretaría Legal y de Transparencia.

Así lo ha acordado la diputada y diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el Honorable Congreso del Estado, que firman para su debida constancia legal.

De conformidad con lo determinado y de acuerdo con el artículo 1º y 2º, se comunica al presente auto con el fin de que se haga conocimiento del mismo pleno y se ha descargado los asuntos pendientes que tiene esta Comisión Instructora, juntando al mismo el expediente correspondiente para su guarda y custodia con la reserva de la Secretaría Legal y de Transparencia.

Atentamente, el presidente de la Comisión Instructora, el diputado Arturo Álvarez Angli, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como expediente integrado del referido

asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido, y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión Instructora.

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del inciso “b” del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dé lectura al oficio, suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su venia, presidente.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, miércoles 25 de junio del 2025.

CC de Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, Presentes.

Por este medio, informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados.

I. Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo enero, febrero, marzo 2025.

II. Oficio suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, Presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el segundo informe trimestral correspondiente a los meses de febrero, abril 2025.

III. Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0115/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0122/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0210/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0257/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0584/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0630/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0640/2025 Y LXIV/1ER/SSP/DPL/0859/2025. Solicitando sean

descargados de los pendientes de la Comisión, como Asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficio suscrito por el ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública mediante el cual remite programa estatal para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Guerrero.

V. Oficios enviados por la subsecretaria de Prevención y Operación Policial, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Copalillo y Tetipac, Guerrero, los que dan respuesta a los diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente, el Secretario de Servicios
Parlamentarios,
Maestro José Enrique Solís Ríos.
Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia informa que el apartado I y II, esta presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado III, se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido. Y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado IV, a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Proyectos, Proposiciones de Acuerdo, incisos del “a” al “c”, con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, se hace del conocimiento que los dictámenes

enlistados bajo los citados incisos se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Los citados dictámenes con proyecto de acuerdo se tienen de primera lectura y continúan su trámite legislativo.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y LA DIVISIÓN DE PODERES, EMITE UN ATENTO EXHORTO A LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EXPIDAN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 184 BIS DE LA CITADA LEY. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).

Versión Íntegra. Inciso “a”

ASUNTO: Se emite dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E S

Las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia y la división de poderes, exhorta respetuosamente a los 84 municipios del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ejercicio de sus facultades y competencias establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expidan el Reglamento Municipal de Servicio de**

Estacionamiento, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 Bis de la citada ley, misma que se analiza y dictamina conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

I.- ANTECEDENTES: Apartado en el que se describe el procedimiento legislativo iniciado a partir de la fecha en que la proposición con punto de acuerdo fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su posterior turno para análisis y dictaminación correspondiente.

II.- CONTENIDO: Apartado en el que se transcribe de manera íntegra el objeto y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

III.- FUNDAMENTACIÓN: Apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la iniciativa en cuestión.

IV.- CONSIDERACIONES: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión valoran los motivos y los términos comprendidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- CONCLUSION: En este apartado, se sintetizan los hallazgos y el análisis realizado a lo largo del presente dictamen. En esta parte, se busca ofrecer una visión clara y concisa de los resultados obtenidos, así como de las implicaciones de estos en el contexto específico que se está evaluando.

VI.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: Apartado en el que se asientan la resolución derivada del examen y valoración de la iniciativa, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I.- ANTECEDENTES.

1.- En sesión ordinaria 11 de marzo de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo

Parlamentario, suscrita por el Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez.

2.- En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

3.- Que con fecha 18 de marzo de 2025, fue remitido a la presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0744/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente.

4.- En la misma fecha, la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación remitió mediante oficio a cada integrante de esta Comisión, una copia simple del oficio turnado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

5.- En sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2025, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión emitieron el dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Luego de analizar la presente proposición, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora constatamos que la exposición de motivos en la que se fundamenta es la siguiente:

“ 1. Decreto 671. El 19 de abril de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el Decreto Número 671 por medio del cual se adiciona el artículo 184 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

DECRETO NÚMERO 671 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 184 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se adiciona el artículo 184 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 184 Bis.- *El servicio público de estacionamiento consiste en la recepción guarda temporal, depósito, protección y devolución de vehículos en los lugares autorizados.*

En los estacionamientos públicos, el servicio puede prestarse por hora, minutos o periodos preestablecidos, a cambio del pago que señalen las tarifas correspondientes, especificadas en la Ley de Ingresos del Municipio correspondiente.

El servicio público de estacionamiento podrá ser prestado por el propio Ayuntamiento o personas físicas y morales; estará dirigido a cualquier usuario que desee hacer uso de este.

El servicio se prestará en los términos y condiciones establecidas en el Reglamento que para el efecto expida el Ayuntamiento.

El Reglamento de Estacionamientos deberá prevenir que, en los estacionamientos de las Plazas Comerciales, Tiendas de Autoservicio, Tiendas Departamentales o similares, se hará efectiva otorgar la gratuidad de dos horas de uso a quienes demuestren haber consumido en dicho comercio o alguno de los que la conforman.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales procedentes.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a los Ayuntamientos de los 80 municipios y al Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto para su conocimiento general y difusión, en el Portal Web del Congreso del Estado y en sus redes sociales de internet.

2. Gratuidad en servicio de estacionamiento. El contenido del artículo 184 Bis incorporó al ordenamiento legal, como derecho de la población, un servicio de gratuidad de dos horas de uso en los estacionamientos de plazas comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales o similares.

3. Deber de los ayuntamientos del Estado de Guerrero. Para dar eficacia al artículo 184 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, este órgano legislativo estableció en dicho decreto, el deber

de los ayuntamientos del Estado de emitir un Reglamento de estacionamientos.

4. Inexistencia del Reglamento en los municipios del Estado. Hasta este momento, los ayuntamientos del Estado no cuentan con la aprobación de un Reglamento para los efectos previstos en el artículo 184 Bis, por lo que, a más de un año de la publicación de la adición del artículo 184 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, esta disposición legal ha sido inobservada por los destinatarios de la norma, y la sociedad guerrerense no ejercita su derecho que se encuentra vigente en dicho precepto.

5. Razones que justifican la proposición con punto de acuerdo. No pasa desapercibido al suscrito, autor de la presente proposición que, aun y cuando para el ejercicio del derecho en el tiempo de gratuidad en estacionamientos de plazas comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales o similares, se encuentra vigente desde el 20 de abril de 2024, y que para la exigencia de ese derecho, la sociedad guerrerense no tendría obstáculo en pedirlo, pues las autoridades jurisdiccionales deben garantizar el cumplimiento de la ley, pese a que aún no existe un reglamento aprobado por los ayuntamientos del estado de Guerrero, ya que en un orden jerárquico la ley tiene primacía sobre un ordenamiento reglamentario.

Aunado a lo anterior, es necesario señalar que de los artículos transitorios del Decreto número 671, se observa que este órgano legislativo no aprobó una temporalidad que impusiera el deber a los ayuntamientos la emisión de dicho reglamento.

Sin embargo, para la observancia del artículo 184 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se hace indispensable que los ayuntamientos del Estado y los Concejos municipales del Estado -en aquellos municipios que se rigen bajo el modelo de sistemas normativos propios-, emitan el Reglamento que señala dicha disposición legal.

Lo anterior, a efecto de lograr la eficacia normativa en beneficio de la sociedad guerrerense para el ejercicio pleno de ese derecho, en la inteligencia de que la autoridad municipal tendrá el control de vigilar el cumplimiento de esta disposición legal

y velar porque ese derecho se respete por los particulares que son propietarios de los establecimientos que tienen el servicio de estacionamiento.

En atención a ello, conviene señalar que este Congreso del Estado debe asumir una postura que beneficie a la población, acercando todo lo que sea posible a efecto de que se haga efectivo el derecho reconocido en el artículo 184 Bis de la Ley Orgánica que he mencionado en diversas partes de esta proposición con punto de acuerdo.

Por tal motivo, resulta conveniente la disponibilidad que debe hacer visible este órgano legislativo, e invitar a los ayuntamientos y concejos municipales que se rigen por sistemas normativos propios, para la aprobación del reglamento que he señalado. De ahí que, el suscrito, me concreto en señalar que con la presente proposición con punto de acuerdo, se ponga a disponibilidad de cada autoridad municipal del estado de Guerrero, un proyecto de Reglamento, el cual deberá adecuarse a la situación actual de cada municipio.

Con lo anterior, debe señalarse que cada ayuntamiento debe optar en ejercicio de su libre autonomía, si en la aprobación del reglamento que señala el artículo 184 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, decide si hace uso o no, de la propuesta de Reglamento que se anexa a la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

La intensión radica en auxiliar a los ayuntamientos del Estado en la aprobación de sus reglamentos.

Por las razones aquí esgrimidas, el Congreso del Estado, pongo a la más alta consideración, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. *El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respecto a la autonomía de los ayuntamientos y consejos municipales del Estado de Guerrero, pone a disponibilidad el proyecto de Reglamento de Establecimientos con Servicio de Estacionamientos del municipio de _____,*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.*

SEGUNDO. *Notifíquese el presente Decreto a los Ayuntamientos y a los Concejos Municipales para su conocimiento y efectos a que haya lugar.*

TERCERO. *Publíquese el presente Decreto para su conocimiento general y difusión, en el Portal Web del Congreso del Estado y en sus redes sociales de internet.”*

Derivado de la exposición de motivos antes señalados, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación estiman entrar al análisis y estudio del presente asunto bajo las siguiente Metodología de Trabajo.

III.- FUNDAMENTACIÓN

En términos con lo dispuesto a lo establecido en la Fracción I del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como en lo estipulado en los Artículos 161, 162, 164, 167, 174 Fracción II, 175, 195 Fracciones I y XXIX, 248, 253, 254, 258, 259 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Esta comisión es competente para analizar, discutir y dictaminar el presente Acuerdo.

IV.- CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I señala “Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”

II. Que el 19 de abril de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el Decreto Número 671, por medio del cual se adiciona el artículo 184 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

para los efectos precisados en las consideraciones que sustentan el p

III. Asimismo, el artículo de reciente adición establece de manera resumida, que el servicio público de estacionamiento implica la recepción, resguardo y devolución temporal de vehículos en lugares autorizados, a cambio de un pago según las tarifas establecidas en la Ley de Ingresos municipal. Puede ser prestado por el Ayuntamiento o por particulares. Su operación se regirá por un reglamento expedido por el propio Ayuntamiento. Dicho reglamento deberá establecer que en plazas comerciales, tiendas de autoservicio, departamentales o similares, se otorguen dos horas de estacionamiento gratuito a quienes

acrediten haber realizado compras en esos establecimientos.

IV. Que, el objetivo de la presente propuesta es invitar a los Ayuntamientos y Concejos Municipales que se rigen por sistemas normativos propios, para la aprobación del reglamento que se señala y a su vez se ponga a disponibilidad de cada autoridad municipal del Estado de Guerrero, un proyecto de Reglamento, el cual deberá adecuarse a la situación actual de cada municipio.

V. Que otra motivación central de la propuesta es que, hasta la fecha, los Ayuntamientos del Estado no han aprobado un reglamento que dé cumplimiento a lo previsto en el Artículo 184 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. A más de un año de haberse publicado la adición de dicho artículo, esta disposición legal ha sido ignorada por quienes están obligados a aplicarla, lo que ha impedido que la sociedad guerrerense ejerza el derecho que ahí se reconoce, haciendo este derecho Nugatorio.

VI. La Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero, en su numeral 178 refiere que los Ayuntamientos tienen plenas Facultades para Gobernar política y administrativamente al municipio; asimismo es competente para aprobar sus bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren, además, la participación ciudadana y vecinal.

VII. Que la importancia de la expedición de este reglamento no radica únicamente en el hecho de contar con una normatividad positiva o escrita, sino en el cumplimiento efectivo de los principios de legalidad, certeza jurídica y buena administración pública. Haciendo efectivo la gratuidad de dos horas de estacionamiento a quienes acrediten haber realizado compras en los establecimientos comerciales que estén dentro del municipio, así mismo esta comisión dictaminadora prevé las facultades de autonomía que tiene los municipios para la expedición de estos reglamentos, por ello que se pretende preservar la importancia que tienen la presente iniciativa, y dictaminarlo positivo con modificaciones.

V.- CONCLUSION

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ha determinado aprobar, con modificaciones, el dictamen de Acuerdo correspondiente, con el fin de que la propuesta no contravenga lo establecido en la norma constitucional ni invada la esfera de

competencia del Ayuntamiento. Asimismo, se concluye que el objetivo primordial es dar cumplimiento al Artículo 184 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el cual establece, entre otras disposiciones, la obligación de expedir un reglamento relativo a los servicios de estacionamiento. Dicho reglamento deberá garantizar que el Ayuntamiento haga efectiva la gratuidad de dos horas de uso a quienes acrediten haber realizado una compra en el comercio correspondiente o en alguno de los establecimientos que lo integran.

VI.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones I y XXIX, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia y la división de poderes, emite un atento Exhorto a los 84 municipios del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ejercicio de sus facultades y competencias establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expidan el Reglamento Municipal de Servicio de Estacionamiento, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 Bis de la citada ley.

Segundo.- En cumplimiento de lo anterior, y con pleno respeto a la autonomía y facultades constitucionales de los Ayuntamientos, se solicita. A aquellos Ayuntamientos que ya cuenten con el reglamento referido, remitan a esta Soberanía una copia certificada de este. Asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos que aún no hayan expedido dicho reglamento a informar, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, sobre las acciones organizativas y administrativas que se estén implementando para el cumplimiento íntegro de lo dispuesto en la normativa mencionada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a los 84 ayuntamientos, y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la gaceta oficial del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos legales procedente.

ATENTAMENTE**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN**

Dip. Héctor Suarez Basurto, Presidente.- Dip. Leticia Mosso Hernández, Secretaria.- Dip. Carlos Eduardo Bello Solano, Vocal.- Dip. Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Dip. Robell Urióstegui Patiño, Vocal.

Versión íntegra. Inciso "b"

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON TOTAL RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, EMITE ATENTO EXHORTO A LAS PERSONAS DIRECTORAS DEL INSTITUTO DEL SUELO SUSTENTABLE; DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTEN EN LAS 8 REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS PROGRAMAS PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y DE REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE ACTOS

JURÍDICOS AGRARIOS EN SU VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LAS TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).

ASUNTO: Se emite dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. P R E S E N T E

Las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia y división de poderes, exhorta a las personas directoras del Instituto del Suelo Sustentable, del Registro Agrario Nacional y al titular de la Procuraduría Agraria dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en coordinación con el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado, implementen acciones conjuntas que permitan ejecutar en territorio guerrerense los Programas de Regularización de Asentamientos Humanos y de Registro de Actos Jurídicos Agrarios, en su vertiente de regularización, certificación y titulación de tierras ejidales y comunales, mismas que deberán coordinarse con las áreas competentes de los 84 Ayuntamientos del Estado y con el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, a fin de facilitar la regularización de asentamientos y la titulación de tierras, brindando información clara, agilizando los trámites correspondientes y promoviendo incentivos fiscales, como la condonación del impuesto de inscripción, en colaboración con las áreas de finanzas del Gobierno del Estado y de cada Ayuntamiento, misma que se analiza y dictamina conforme a la siguiente:**

METODOLOGÍA DE TRABAJO

I.- ANTECEDENTES: Apartado en el que se describe el procedimiento legislativo iniciado a partir

de la fecha en que la proposición con punto de acuerdo fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su posterior turno para análisis y dictaminación correspondiente.

II.- CONTENIDO: Apartado en el que se transcribe de manera íntegra el objeto y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

III.- FUNDAMENTACIÓN: Apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la iniciativa en cuestión.

IV.- CONSIDERACIONES: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión valoran los motivos y los términos comprendidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- CONCLUSIONES: En este apartado, se sintetizan los hallazgos y el análisis realizado a lo largo del presente dictamen. En esta parte, se busca ofrecer una visión clara y concisa de los resultados obtenidos, así como de las implicaciones de estos en el contexto específico que se está evaluando.

VI.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: Apartado en el que se asientan la resolución derivada del examen y valoración de la iniciativa, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I.- ANTECEDENTES.

1.- En sesión ordinaria de 13 de mayo de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, suscrita por la Diputada Ana Lilia Botello Figueroa.

2.- En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

3.- Que con fecha 15 de mayo de 2025, fue remitido a la presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio número

LXIV/1ER/SSP/DPL/1083/2025, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente.

4.- En la misma fecha, la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación remitió mediante oficio a cada integrante de esta Comisión, una copia simple del oficio turnado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

5.- En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2025, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión emitieron el dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Luego de analizar la presente proposición, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora constatamos que la exposición de motivos en la que se fundamenta es la siguiente:

“En el párrafo noveno, del artículo 4º, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho de toda persona al disfrute de una vivienda adecuada. Derecho que lo remite a la ley donde se deben establecer los instrumentos para alcanzar este objetivo.

Este derecho se encuentra protegido en el artículo 16 que señala que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

La propiedad privada es un derecho constitucional, que también se encuentra previsto en disposiciones internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre, en su artículo 23: Derecho a la propiedad. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar.

También la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 21, establece:

“Derecho a la Propiedad Privada.

1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés

social.

2. *Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.*

3. *Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley...*"

El artículo 1, del Protocolo Adicional del Convenio Europeo de Derechos Humanos, señala:

"Protección de la propiedad.

Toda persona física o jurídica tiene derecho al respeto de sus bienes. Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública y en las condiciones previstas por la ley y los principios generales del Derecho Internacional.

Las disposiciones precedentes se entienden sin perjuicio del derecho que tienen los Estados de dictar las leyes que estimen necesarias para la reglamentación del uso de los bienes de acuerdo con el interés general o para garantizar el pago de los impuestos, de otras contribuciones o de las multas.

A nivel nacional, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su artículo 2, que:

"...**Artículo 2.** Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

Las actividades que realice el Estado mexicano para ordenar el territorio y los Asentamientos Humanos, tiene que realizarse atendiendo el cumplimiento de las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Es obligación del Estado, a través de sus diferentes órdenes de gobierno, promover una cultura de corresponsabilidad cívica y social..."

En nuestra Entidad, la Ley Número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano del Estado de Guerrero, en su artículo 2 establece:

Artículo 2. Toda persona tiene derecho a vivir y disfrutar ciudades y asentamientos humanos en condiciones sostenibles, sustentables, resilientes,

saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros, para el ejercicio pleno de sus derechos humanos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Las actividades que realice el gobierno del Estado para ordenar los asentamientos humanos del territorio estatal, deben realizarse atendiendo el cumplimiento de las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

El gobierno del Estado y los ayuntamientos, a través de sus diferentes dependencias, promoverán una cultura de corresponsabilidad cívica y social, sobre los diversos temas relacionados con el aprovechamiento del territorio.

Aunado a esto el artículo 7 señala:

Artículo 7. Las atribuciones en materia de planeación, así como de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la federación, el estado y los municipios, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Federal, la Constitución del Estado, este ordenamiento, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen.

La seguridad del derecho a la propiedad privada debe ser garantizado por el Estado, mismo que a través de los mecanismos e instrumentos que nos marcan las leyes se debe ejercer y procurar, siendo importante que las autoridades encargadas del ramo, de los tres órdenes de gobierno, se coordinen para que todas y todos los mexicanos podamos gozar de una vivienda, pero sobre todo, tener la seguridad que nuestros bienes se encuentran debidamente regularizados y, garantizada nuestra propiedad inmobiliaria.

Existen instituciones como el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mismo que ejecuta el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), mismo que el pasado 31 de enero de 2025, publicó sus reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación y, en el que establece que a través del citado Programa se realizan las gestiones administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para regularizar asentamientos humanos irregulares; esto es, incorporarlos a la formalidad y al desarrollo territorial ordenado, para que sea posible entonces realizar la acreditación legal de la propiedad de los lotes de dicho asentamiento.

Por tanto, este Programa, contribuye al ejercicio efectivo del derecho a la propiedad

en un entorno ordenado y sostenible a través de un apoyo para la regularización a personas que acrediten o demuestren la posesión de un lote en asentamientos humanos irregulares que se encuentren en algún grado de marginación o rezago social, pero que no han podido llevar a cabo los procesos de regularización que les permitan acceder a la formalidad y a la certeza jurídica en cuanto a la propiedad de su lote.

Aunado a que: "...La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 2040 (ENOT), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de abril de 2021, establece en el Eje Nacional 2. Desarrollo territorial, en su lineamiento general 2.1.1 el identificar viviendas en condiciones de irregularidad de la tenencia de la tierra y facilitar los procesos administrativos con la finalidad de que sus ocupantes cuenten con una tenencia segura sobre su vivienda, siempre que no se trate de zonas de riesgo o de alto valor ambiental, y promoviendo la igualdad de género sobre la propiedad'

'La Política Nacional de Suelo establece como uno de sus retos estratégicos adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial, esto implica desincentivar la ocupación informal, irregular e ilegal del suelo, promover la regularización del suelo a favor de los gobiernos locales en donde se localizan bienes de dominio público, asistir los conflictos territoriales asociados con la regularización del suelo y gestionar nuevos modelos de regularización del suelo, en los que se tenga en cuenta la evolución de las necesidades de las personas y las comunidades, las capacidades de pago de las personas posesionarias y las características de ocupación de los lotes..."

En predios o inmuebles ejidales o comunales aplica el Programa de Regularización de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA) en donde se establece que "...la propiedad social abarca aproximadamente el 51% del territorio nacional y, por tanto, es necesario atender de manera prioritaria a través del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios en su vertiente de Regularización, Certificación y Titulación de las tierras ejidales y comunales a la población que se encuentre en situaciones de vulnerabilidad, en núcleos agrarios con localidades con grado de marginación muy alto, alto y medio, así como presencia de población indígena y/o afroamericana'

'El universo de los núcleos agrarios por atender, mediante el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios en su vertiente de Regularización, Certificación y Titulación de las tierras ejidales y comunales; se encuentran algunos que no han sido atendidos por ningún programa oficial de regularización de tierras de propiedad social, y otros que habiendo sido certificados

y/o titulados, no fueron atendidos en su totalidad o que, presentando algún avance de regularización en sus tierras, fueron suspendidos por diversas causas..."

El citado programa en su artículo 1, establece que su objetivo es: "... regularizar la posesión y otorgar certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra, a través del reconocimiento y acreditación de los derechos individuales y colectivos correspondientes y la expedición y entrega de certificados y títulos, a los legítimos poseedores, que les permita acceder a los apoyos para mejorar sus condiciones de bienestar..."

Es importante que en el Estado de Guerrero se realicen las acciones necesarias para que a la población se le garantice el derecho a la tenencia de la tierra y a la propiedad de sus bienes inmuebles, en coordinación con las instituciones de los tres niveles de gobierno, esto es, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, la Secretaría de Planeación, y el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola, estos últimos, del gobierno del Estado; así como solicitar a los Ayuntamientos para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, establezcan los incentivos fiscales necesarios para que las personas regularicen a través de la escrituración de sus propiedad y la inscripción en el Registro Público.

Por todas estas consideraciones, y con el objetivo de garantizar el derecho a la propiedad inmobiliaria y seguridad de la tenencia de la tierra de las personas, se propone el siguiente:

Acuerdo Parlamentario

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia, exhorta a las personas Directoras: del Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; al titular de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de manera

coordinada con el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en el territorio estatal guerrerense los Programas para Regularizar Asentamientos Humanos, y de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios en su vertiente de Regularización, Certificación y Titulación de las tierras ejidales y comunales, llevando dichos programas a las 8 Regiones del Estado.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia, exhorta al Secretario de planeación y Desarrollo Regional, y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que en el cumplimiento del punto que antecede, establezcan un Programa con acciones a ejecutar en conjunto con las áreas encargadas de los 85 Municipios en el Estado, la regularización de asentamientos humanos y de titulación de tierras ejidales o comunales, llevando dichos servicios a cada una de las 8 Regiones en el Estado, en donde se les brinde información, se faciliten los trámites para reunir los requisitos necesarios para su inscripción, además, de generar incentivos fiscales como la condonación del impuesto de inscripción, convocando para ello a las áreas de finanzas del gobierno del Estado como de cada Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de la Secretaría Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; de la Procuraduría Agraria, del gobierno federal; al Secretario de Planeación y Desarrollo Regional; al Secretario de Finanzas y Administración; al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del gobierno del Estado; a los 84 Ayuntamientos y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.”

Derivado de la exposición de motivos antes señalados, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación estiman

entrar al análisis y estudio del presente asunto bajo las siguiente Metodología de Trabajo.

III.- FUNDAMENTACIÓN

En términos con lo dispuesto a lo establecido en la Fracción I del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como en lo estipulado en los Artículos 161, 162, 164, 167, 174 Fracción II, 175, 195 Fracciones I y

XXIX, 248, 253, 254, 258, 259 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Esta comisión es competente para analizar, discutir y dictaminar el presente Acuerdo.

IV.- CONSIDERACIONES

I. Que la propiedad privada es un derecho que se encuentra previsto en diferentes normas y tratados internacionales como en la Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre, en su artículo 23 que establece el Derecho a la propiedad. “Toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar.”

II. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como derecho humano que toda persona debe poder acceder a una vivienda digna y adecuada. Para garantizar este derecho, el artículo 27 del mismo texto constitucional establece que la Nación tiene la facultad de imponer ciertas condiciones al uso de la propiedad privada cuando así lo exija el interés público. Asimismo, puede regular el aprovechamiento de los recursos naturales que sean susceptibles de apropiación, con el fin de asegurar una distribución justa de la riqueza nacional, promover un desarrollo equilibrado en todo el territorio y mejorar las condiciones de vida tanto en zonas rurales como urbanas.

III. Que, en atención a lo anterior, el artículo 1, fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) ordena que las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, deben generarse con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente.

IV. Asimismo, el artículo 5 de la LGAHOTDU señala que toda política pública de ordenamiento

territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los principios señalados en el artículo 4 del mismo ordenamiento legal, sin importar el orden de gobierno de donde emana.

V. Que, el artículo 63 de la LGAHOTDU indica que para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal y su reserva de crecimiento, así como para regularizar la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva deberá ajustarse a dicha ley, a las disposiciones jurídicas locales de Desarrollo Urbano, a la Zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia y a las normas mexicanas o normas

oficiales mexicanas aplicables en la materia. En estos casos, se requiere la intervención del municipio en que se encuentre ubicado el ejido o comunidad.

VI. Así mismo el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción V, establece que los municipios, conforme a lo dispuesto por las leyes federales y estatales aplicables, estarán facultados para ejercer diversas atribuciones y funciones que les permitan atender eficazmente las necesidades de su población, particularmente en el inciso E) establece: *“Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;”*

VII. Ahora bien, que a través del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2025¹ se realizan las gestiones administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para regularizar asentamientos humanos, e incorporarlos a la formalidad y al desarrollo territorial ordenado, para que sea posible entonces realizar la acreditación legal de la propiedad de los lotes de dicho asentamiento.

VIII. Que, el objetivo de la presente propuesta es facilitar el ejercicio del derecho a la propiedad al apoyar a personas en situación de marginación que poseen un lote, pero que aún no han podido acceder a la regularización y certeza jurídica para poder acceder a la formalidad y a la certeza jurídica en cuanto a la propiedad de su lote.

V.- CONCLUSIONES

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ha determinado aprobar el dictamen de Acuerdo correspondiente, al considerar que la propuesta no vulnera derechos humanos, ni contraviene lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tampoco invade la esfera de competencia del Ayuntamiento ni de ningún otro órgano autónomo.

Asimismo, se concluye que el objetivo primordial es la realización de gestiones administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para regularizar los asentamientos humanos, urbanos ejidales o comunales del Estado de Guerrero, con la finalidad de garantizar la certeza jurídica patrimonial de sus predios.

VI.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones I y XXIX, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión Ordinaria de Asuntos

¹ REGLAS de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal, se puede ver en: 2025. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748227&fecha=31/01/2025#gsc.tab=0

Políticos y Gobernación, somete a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, emite atento exhorto a las personas Directoras del Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; al titular de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de manera coordinada con el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en las 8 regiones del Estado de Guerrero, los Programas para Regularizar Asentamientos Humanos, y de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios en su vertiente de Regularización, Certificación y Titulación de las tierras ejidales y comunales.

SEGUNDO: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, emite atento exhorto al Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para

que en el cumplimiento del punto que antecede, establezcan un programa con acciones a ejecutar en conjunto con las áreas encargadas de los 84 Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para la regularización de asentamientos humanos y de titulación de tierras ejidales o comunales, donde se proporcione información, se agilicen los trámites de inscripción y se otorguen incentivos fiscales, como la condonación del impuesto correspondiente, con la participación de las instancias del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; del Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; de la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal; al Secretario de Planeación y Desarrollo Regional; al Secretario de Finanzas y Administración; al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado; a los 84 ayuntamientos, y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la gaceta oficial del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 2 de junio de 2025.

ATENTAMENTE

LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Dip. Héctor Suarez Basurto, Presidente.- Dip. Leticia Mosso Hernández, Secretaria.- Dip. Carlos Eduardo Bello Solano, Vocal.- Dip. Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Dip. Robell Urióstegui Patiño, Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y

A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, APEGARSE A LA NOM-083-SEMARNAT-2003 EN LOS RELLENOS SANITARIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SUS TERRITORIOS. (COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO).

Versión Íntegra. Inciso "c"

ASUNTO. Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres a implementar plenamente la NOM-083-SEMARNAT-2003 en la gestión de sus sitios de disposición final, garantizando que estos cumplan con los requisitos técnicos y ambientales mínimos.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE

A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de dictamen correspondiente de la proposición con *“Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres a implementar plenamente la NOM-083-SEMARNAT-2003 en la gestión de sus sitios de disposición final, garantizando que estos cumplan con los requisitos técnicos y ambientales mínimos”*, presentada por la **Diputada María de Jesús Galeana Radilla**.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 175, 248, 254, 256 y demás artículos relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y habiendo analizado el contenido de la proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen del Punto de Acuerdo Parlamentario por el cual se exhorta a todos los

Ayuntamientos a implementar plenamente la NOM-083-SEMARNAT-2003 en la gestión de sus sitios de disposición final, garantizando que estos cumplan con los requisitos técnicos y ambientales mínimos, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático encargada del análisis y dictaminación de la proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario en referencia, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que se comenta a continuación:

I. En el Capítulo de “**I. Antecedentes**”, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para los dictámenes de la proposición de Punto de Acuerdo Parlamentario y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “**II. Objetivo y Descripción del Punto de Acuerdo Parlamentario**”, se exponen los motivos y alcance de la proposición de Punto de Acuerdo Parlamentario en estudio.

III. En el capítulo de “**III. Consideraciones**”, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la proposición de Punto de Acuerdo Parlamentario en análisis.

I. Antecedentes

1. En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la proposición de **Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a los 84 Ayuntamientos Municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres a implementar plenamente la NOM-083-SEMARNAT-2003 en la gestión de sus sitios de disposición final, garantizando que estos cumplan con los requisitos técnicos y ambientales mínimos**, suscrita por la **Diputada María de Jesús Galeana Radilla**.

2. En la misma fecha de la Sesión Ordinaria, referida con anterioridad, la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero turno la citada proposición del Punto de Acuerdo Parlamentario a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

para su estudio y realización de dictamen, con número de turno **LXIV/1ER/SSP/DPL/0803/2025**.

3. En fecha de 02 de abril de 2025, esta Comisión remitió los turnos a las y los diputados integrantes de esta; de la Iniciativa de Decreto referida, con número de oficio de entrega: **HCE/LXIV/CRNDSCC/008/2025**.

II. Objetivo y Descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario

La **Diputada María de Jesús Galeana Radilla**, expone en la proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, lo siguiente:

“El manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial representa uno de los mayores retos ambientales y sociales en el estado de Guerrero. La acumulación y disposición incorrecta de los desechos ha generado contaminación de cuerpos de agua, degradación del suelo, emisión de gases de efecto invernadero y un impactante efecto en la salud pública, especialmente en comunidades marginadas. Se ha observado que los tiraderos de basura a cielo abierto constituyen una problemática crítica donde las normativas sanitarias y las leyes que regulan el tratamiento de residuos sólidos no están siendo cumplidas.

El crecimiento poblacional y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de los residuos han llevado a que numerosos lugares de disposición final se conviertan en fuentes de contaminación ambiental. Entre los principales problemas identificados están la generación de lixiviados sin control y la emisión de biogás sin procesos adecuados de captación y combustión, así como la infiltración de contaminantes en los mantos acuíferos, poniendo en riesgo tanto la salud humana como el equilibrio de nuestros ecosistemas

[...]

La Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 establece criterios y especificaciones técnicas necesarias para garantizar que los sitios de disposición final de residuos operen bajo condiciones que minimicen el daño ambiental y maximicen su vida útil.

[...]

Es imperativo reforzar la supervisión y coordinación por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), asegurando la adopción de prácticas sostenibles de gestión de residuos en todo el estado, en cumplimiento de la legislación que busca proteger la salud de la población y del medio ambiente

[...]

Artículo 73, fracción XXIX-G: Faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección, preservación y restauración del medio ambiente y el ambiente y el equilibrio ecológico”

III. Consideraciones

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 195 fracción XVI, 196, 248, 254 256, 260 y demás relativos y aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; esta Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDA. De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el país se generan más de 44 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos al año, lo que equivale a un promedio de 1.2 kilogramos por persona al día. A pesar de los esfuerzos por mejorar la gestión de residuos, se estima que solo el 11% de los desechos se reciclan, mientras que el 87% se deposita en rellenos sanitarios o tiraderos a cielo abierto¹, muchos de los cuales no cumplen con las normas ambientales y técnicas necesarias para operar de manera segura. Esto ha generado graves consecuencias, como la contaminación del suelo, el agua y el aire, así como afectaciones a la salud pública, especialmente en comunidades vulnerables ubicadas en los alrededores de estos sitios.

En nuestro estado, Guerrero, la gestión de residuos sólidos urbanos representa un desafío significativo en materia ambiental y de salud pública. De acuerdo con información publicada en el portal *Suracapulco.mx*, en la entidad existen 81 basureros identificados, de los cuales una gran mayoría opera sin cumplir con los estándares técnicos y ambientales establecidos en la normativa vigente. Estos sitios, en su mayoría tiraderos a cielo abierto, carecen de sistemas adecuados de impermeabilización, control de lixiviados y captación de biogás, lo que genera un impacto negativo en los ecosistemas y en la calidad de vida de las poblaciones aledañas.

En el estado se generan más de 3,500 toneladas de residuos sólidos urbanos al día, siendo los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo,

Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta y Taxco de Alarcón los que concentran la mayor producción de desechos debido a su densidad poblacional y actividad económica²; siendo estos en un 30% tirados de manera clandestina en arroyos o afluentes de agua.

TERCERA. La gestión adecuada de los rellenos sanitarios es fundamental para minimizar los impactos ambientales y maximizar los beneficios asociados a la disposición final de residuos sólidos urbanos. Dos de los aspectos más críticos en este proceso son el control de lixiviados y la captación de biogás, ambos derivados de la descomposición de los residuos. Los lixiviados son líquidos altamente contaminantes que se generan cuando el agua percola a través de los desechos, arrastrando consigo sustancias tóxicas, metales pesados, compuestos orgánicos y patógenos. Estos líquidos representan uno de los mayores riesgos ambientales asociados a los rellenos sanitarios, ya que pueden infiltrarse en el suelo y contaminar los acuíferos, afectando la calidad del agua potable y los ecosistemas circundantes.³ Para mitigar este riesgo, es esencial implementar sistemas de impermeabilización en la base y laterales del relleno sanitario, utilizando geomembranas y capas de arcilla compactada, así como sistemas de recolección y tratamiento de lixiviados que incluyan procesos biológicos, químicos y físicos para reducir su carga contaminante antes de su descarga final. La falta de control en este aspecto puede derivar en daños irreversibles al medio ambiente y en costos económicos elevados para la remediación de suelos y cuerpos de agua.

Por otro lado, el biogás es una mezcla de gases producida durante la descomposición anaerobia de la materia orgánica en los rellenos sanitarios. Está compuesto principalmente por metano (CH₄), que representa entre el 50% y 70% del volumen, y dióxido de carbono (CO₂), que constituye entre el 30% y 50%, además de trazas de otros gases como sulfuro de hidrógeno (H₂S) y compuestos orgánicos volátiles (COVs). El metano, en particular, es un gas de efecto invernadero con un potencial de calentamiento global 28 veces mayor que el CO₂ en un horizonte de 100 años.⁴ La captación y aprovechamiento del biogás no solo

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]. (2021). *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos*. Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat>

² Suracapulco.mx. (s.f.). *81 basureros en Guerrero*. Recuperado el 25 de octubre de 2023, de <https://suracapulco.mx/impreso/tag/81-basureros-en-querrero/>

³ Guerrero, L. A., Maas, G., y Hogland, W. (2013). Solid waste management challenges for cities in developing countries. *Waste Management*, 33(1), 220-232. <https://doi.org/10.1016/j.wasman.2012.09.008>

⁴ IPCC. (2014). *Climate Change 2014: Synthesis Report*. Contribution of Working Groups I, II and III to the Fifth

reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también permite generar energía renovable. El biogás puede ser utilizado para la generación de electricidad, calor o como combustible vehicular, contribuyendo a la transición hacia una economía baja en carbono. Para ello, es necesario instalar sistemas de captación que incluyen pozos verticales y horizontales, tuberías de conducción y equipos de tratamiento para purificar el gas.⁵

El control adecuado de lixiviados y la captación de biogás no solo minimizan los impactos ambientales, sino que también ofrecen beneficios económicos significativos. Por un lado, el tratamiento de lixiviados evita multas y sanciones por incumplimiento de normativas ambientales, además de reducir los costos asociados a la remediación de suelos y aguas contaminadas.

CUARTA. En el estudio normativo en sentido de esta proposición de Punto de Acuerdo Parlamentario; siguiendo una jerarquización normativa; el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho humano a un medio ambiente sano, siendo prerrogativa del Estado la garante de este derecho y en el artículo 115 fracción III inciso c); nos indica que los Municipios tendrán a cargo las funciones de los servicios públicos de *“limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos”*, siendo así una obligación el cumplimiento de los municipios el proceso que deben llevarse a cabo para los residuos sólidos en sus rellenos sanitarios correspondientes.

Mientras que en el artículo 218 de la Ley 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero a la letra dice: *“Los Municipios dentro de su circunscripción territorial, deberán sanear y clausurar los tiraderos de residuos a cielo abierto, además de regularizar sus sitios de disposición final conforme a la Norma Oficial Mexicana en la materia.”*; interpretando así, la tarea de los municipios en la observancia y clausura en caso de existencia de basureros que sean a cielo abierto; esto en la obligación del Estado de velar por el derecho a un medio ambiente sano. De la misma ley en su artículo 9 fracción IX faculta a la SEMAREN a regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo integral, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos. Y el artículo 210 fracción VI de la

misma, faculta a la SEMAREN en materia de residuos emitir autorizaciones para *la ubicación, operación y manejo integral de los rellenos sanitarios, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables*. Mientras que en el artículo 211 fracción II, *faculta al municipio a brindar autorizaciones para la prestación de servicio público de manejo integral de los residuos sólidos urbanos*. Siendo así estos entes públicos los facultados por la ley, dentro de la esfera de sus facultades expuestas anteriormente a brindar esa autorización en tema de rellenos sanitarios, acorde a lo expuesto en la NOM-083-SEMARNAT-2003.

En la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero, en su artículo 7 fracción VII *faculta a la SEMAREN a promover la educación y capacitación continua en acciones en favor del ambiente, producción y manejo de residuos*. Y en el artículo 8 de la misma; faculta a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero en la verificación de que los rellenos sanitarios estén conforme a la normativa ambiental correspondiente,

QUINTA. La Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003⁶ establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Esta norma es de observancia obligatoria para todas las entidades públicas y privadas responsables de la disposición final de residuos, incluyendo a los municipios, quienes tienen la responsabilidad directa de garantizar que los rellenos sanitarios cumplan con los lineamientos técnicos y ambientales establecidos. De acuerdo con el campo de aplicación de la NOM-083-SEMARNAT-2003, esta norma es aplicable a los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, ya sean municipales o intermunicipales. Esto implica que los municipios, como autoridades locales responsables de la gestión de residuos, deben asegurar que los rellenos sanitarios bajo su jurisdicción cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales que garantizan la protección del medio ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y la salud pública.

Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. IPCC.

⁵ Themelis, N. J., y Ulloa, P. A. (2007). Methane generation in landfills. *Renewable Energy*, 32(7), 1243-1257. <https://doi.org/10.1016/j.renene.2006.04.020>

⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]. (2004). Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>

En cuanto a las disposiciones generales, la norma establece que los sitios de disposición final deben diseñarse, construirse y operarse de manera que se minimicen los impactos ambientales, especialmente en lo que respecta a la contaminación del suelo, agua y aire. Para ello, los municipios deben garantizar que los rellenos sanitarios cuenten con sistemas de impermeabilización, control de lixiviados, captación de biogás y coberturas adecuadas, entre otros requisitos técnicos. Adicionalmente, la norma específica que los sitios de disposición final deben ubicarse en áreas que no representen un riesgo para los acuíferos, cuerpos de agua, áreas naturales protegidas o zonas de valor ecológico. Esto implica que los municipios deben realizar estudios técnicos y ambientales previos a la selección del sitio, asegurando que se cumplan los criterios establecidos en la sección 6 de la norma, que incluyen aspectos como la altimetría, la geología, la hidrología y la distancia mínima respecto a zonas habitadas y cuerpos de agua.

Estos lineamientos son de especial relevancia para los municipios pequeños o rurales, que suelen operar rellenos sanitarios de menor escala. Otro aspecto importante que la norma establece que los municipios deben garantizar la clausura adecuada de los sitios de disposición final una vez que estos han cumplido su vida útil. Esto incluye la colocación de una cobertura final de clausura, la restauración del área y la implementación de un plan de monitoreo post-clausura para asegurar que no se generen impactos ambientales a largo plazo.

SEXTO. La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 63 fracción XVII, señala que *los Municipios deben atender la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos; siempre garantizando la protección de la salud pública de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y Leyes en la Materia*; mientras que en el artículo 63 bis fracciones VIII y IX *faculta a los Municipios en temas de medio ambiente a promover acciones y programas para separación, reducción, reutilización, reciclaje, control y prevención de efectos negativos en temas de residuos sólidos e industriales no peligrosos*. Por lo que se explica es facultad exclusiva a la que deben apegarse los municipios en temas de rellenos sanitarios y manejo de residuos sólidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora formula favorablemente la proposición en estudio incorporando algunas modificaciones a los resolutivos sin que con ello se altere el objetivo original de la diputada promovente; en atención a las consideraciones expuestas, por lo que

ponemos a consideración de esta Soberanía Popular el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, apegarse a la NOM-083-SEMARNAT-2003 en los rellenos sanitarios dentro de la jurisdicción de sus territorios.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (PROPAEG) para que en el ámbito de sus facultades realice los procedimientos correspondientes para verificar el cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 por parte de los Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN); dentro del uso de sus facultades, a efecto de facilitar la capacitación técnica a los responsables de los rellenos sanitarios, con la finalidad de cumplir los requisitos de selección del sitio, construcción de rellenos, manejo de lixiviados, biogás y los procesos correspondientes.

CUARTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, a brindar un informe detallado a esta Soberanía a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, acerca de la situación que guardan los rellenos sanitarios en su jurisdicción a partir de la capacitación y verificación que realice la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN) y la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (PROPAEG).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Gobierno del estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Acuerdo Parlamentario a los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Portal Web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, redes sociales de los referidos y difúndase a través de los medios de comunicación.

Salón de Plenos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo a miércoles 04 de junio de 2025.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDAN SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 669, A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA ACCEDER A ESTE INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

En desahogo del inciso “d”, del punto número tres del Orden del Día solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, de lectura al oficio de fecha 18 de junio del año en curso, signado por la diputada Deyanira Uribe Cuevas, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 98, párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativo a la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto de la División de Poderes, el Estado de Derecho y Esferas de Competencia, exhorta a los 84 ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que en el ámbito de sus competencias expidan su reglamento en materia de presupuesto participativo en los términos de lo dispuesto por el artículo 46 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, número 669, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a este instrumento de participación ciudadana, reservándose la Comisión de Derecho de exponer el dictamen.

Hago propicia la ocasión para expresar mi distinguida consideración.

Atentamente, diputada Deyanira Uribe Cuevas, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. ciudadanas diputadas y diputados, sirvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario, Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, presidente.

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que fundamento en el artículo 266 y 267 de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emitase el acuerdo correspondiente, y remítase las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA ARQUITECTA IRENE JIMÉNEZ MONTEL, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EJECUTE OBRAS PRECISAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERÉS PÚBLICO EN LA "AVENIDA ESCÉNICA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y EN SU CASO, SE COORDINE CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPAL, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR A BRINDAR SEGURIDAD A QUIENES TRANSITEN EN ELLA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

En desahogo del inciso “e”, del punto número tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su venia, presidente.

Chilpancingo, Guerrero, junio 24 del 2025.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva, presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted que se dispense la segunda lectura del dictamen en sentido positivo, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero para que atienda la avenida Escénica de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura y equipamiento del interés público, en coordinación con los gobiernos federales y municipal de Acapulco, si fuera el caso, para beneficiar a la población y usuarios de la vialidad mencionada, y de esta manera se contribuye a brindar seguridad a quienes transitan en ella.

Siendo la suscrita quien presente dicho dictamen, sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente, Diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Servido, Presidente.

El Presidente:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica.

Los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Con su permiso, diputado presidente.

Adelante, diputada.

Compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y al público en general y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas, a nombre de quienes integramos la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mi compañera diputada Mirna Guadalupe Coria Medina y mis compañeros diputados Jhobanny Jiménez Mendoza, Alejandro Bravo Barca, Rafael Martínez Ramírez, presento la siguiente fundamentación del dictamen con punto de acuerdo bajo el tenor siguiente.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas fue turnada para su estudio, análisis correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto de la división de poderes al Estado de Derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero a su titular arquitecta Irene Jiménez Montiel como cabeza de sector, para que atienda la avenida Escénica de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, ejecutando obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en coordinación con los gobiernos federales y municipal de Acapulco, si fuera el caso, para beneficiar a la población y usuarios de la realidad mencionada y de esta manera se contribuye a brindar seguridad a quienes transitan en ella.

Suscrito por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Analizadas las circunstancias que se expusieron en el exhorto, presento a ustedes, bajo las siguientes

condiciones, consideraciones, que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, las diputadas y diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas determinaron que dicha proposición con punto de acuerdo es jurídicamente procedente, para proponerla se exponen los motivos que sirvan de sustento, así como la descripción del proyecto en el que se contiene el planteamiento del problema que se pretende resolver.

Además, el punto de acuerdo incluye a las autoridades a las que se exhortan bajo concepto, así como un régimen transitorio que no es violatorio a los derechos humanos y no se contrapone con ninguna disposición establecida a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Esta comisión dictaminadora hace suyo un tema primordial, el derecho humano a la movilidad es el derecho de todas las personas a desplazarse de un lugar a otro con seguridad, accesibilidad y eficiencia, preceptos considerados en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna, que señala los principios de movilidad y seguridad vial.

Por lo antes expuesto en términos de lo expuesto en los artículos 248 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero el presente dictamen con punto de acuerdo.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la División de Poderes, exhorta a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, como cabeza de sector para que en el ejercicio de sus funciones ejecute obras precisas de infraestructura y equipamiento para interés público en la avenida Escénica y en su caso se coordine con los gobiernos federal y municipal para beneficiar a la población y contribuir a brindar seguridad a quienes transiten en ella.

Cabe destacar que el día de hoy la avenida Escénica lleva un porcentaje de avance y está en trabajo para concluir las diferentes acciones que se están realizando.

Es cuanto, gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Violeta.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputada Erika Lorena Lührs Cortés?

¿Alguien más?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para razonar su voto a favor hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Adelante, diputada.

Con el permiso de la mesa y de mis compañeras y compañeros que integran esta sesión permanente.

En primer lugar, quiero agradecer y reconocer a la Comisión de Desarrollo Urbano que preside la diputada Violeta por este dictamen, que la verdad fue muy rápido.

Y este exhorto que presenté hace unas semanas, sigue teniendo vigencia dado que la avenida escénica presenta hasta el día de hoy grandes problemas.

Se ha anunciado que, al término del periodo vacacional, esto es a finales de agosto, la avenida Escénica será cerrada en algunos tramos y en unos días será cerrada en su totalidad, por cierto, aquí la arquitecta sabrá más que yo, ¿si esto es viable en plena temporada de lluvias?, pero bueno, se seguirá trabajando en la Escénica.

Se requiere pues y esperemos que a partir de este exhorto sea posible un estudio técnico profundo y una rehabilitación integral, no estamos hablando de cualquiera avenida, estamos hablando de una de las más importantes de Acapulco que conecta las dos partes de Acapulco y que además ya es la salida natural hacia la Costa Chica.

Hablamos de estabilización de taludes, de instalación de mallas, de contención de modernización del alumbrado público, de una señalización adecuada del monitoreo estructural, y sobre todo del control del

tránsito de vehículos pesados, que hace tan peligrosa a la avenida escénica, no podemos seguir normalizando lo que está pasando ni por inercia, ni por improvisación

Compañeras y compañeros, esto no es un simple exhorto, es un llamado urgente a la responsabilidad institucional.

Se trata de cumplir con el principio de movilidad, garantizando una infraestructura segura, accesible y funcional, especialmente para quienes por ahí transitan para ir a sus hogares o a sus centros de trabajo,

Por lo anterior, mi voto es a favor, con la firme convicción de que este punto de acuerdo visibilice un problema concreto y que pueda ser el primer paso para una intervención más seria, coordinada y eficaz de los tres niveles de gobierno. Porque Acapulco lo merece.

Muchas Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Agotada la discusión en lo general y lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, los que estén:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, diputado presidente.

12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES: A) REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS QUE FUERON AFECTADAS POR EL FENÓMENO GEOLÓGICO DENOMINADO DESLIZAMIENTO DE LADERA POR REPTACIÓN, QUE IMPACTA A LAS COLONIAS DE LA ZONA NORPONIENTE DE LA CIUDAD. B) SE GARANTICE, DE MANERA OPORTUNA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS QUE RESIDEN EN ESTAS COLONIAS. C) SE ABSTENGA DE EMITIR LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, LOTIFICACIÓN O FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO EN LAS ZONAS LIMÍTROFES AL POLÍGONO DE AFECTACIÓN. D) INFORME A ESTA SOBERANÍA PARA SABER: SI EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE CONTEMPLA LA CREACIÓN DE NUEVOS NÚCLEOS POBLACIONALES EN LAS ÁREAS LIMÍTROFES AL POLÍGONO DE AFECTACIÓN Y; SOBRE EL ESTATUS Y EL NÚMERO DE FAMILIAS QUE HAN TRAMITADO ALGÚN DOCUMENTO PARA SU REUBICACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE DICHO FENÓMENO GEOLÓGICO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García Presidente de la Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 261 y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, me permito solicitar a usted que se dispense la segunda lectura del dictamen en sentido positivo, mediante el cual se exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, así como a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, a la Comisión Nacional de Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona norponiente de la ciudad.

Adicionalmente, se solicita, se garantice de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias. Asimismo, se pide que no se emitan licencias o permisos para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo, para predio en las zonas limítrofes del polígono de afectación, hasta previo estudio del suelo, emitido por las autoridades competentes en la materia, siendo el diputado Alejandro Bravo Abarca, quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, recibo un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Violeta Martínez Pacheco, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo del desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Los que estén a favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, presidente.

12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso, presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado Alejandro.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Compañeras, compañeros diputados.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas fue turnada para su estudio y análisis

correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero para que en el ejercicio de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias, a varias de las colonias de la zona norponiente de la Ciudad.

Adicionalmente, se solicita que se garanticen de manera oportuna los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias. Asimismo, se pide que no se emitan licencias o permisos para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio en las zonas limítrofes al polígono de afectación, hasta previo estudio de suelo emitido por las autoridades competentes en la materia.

El presente punto de acuerdo fue presentado por el diputado Héctor Suárez Basurto y adhiriéndose el suscrito Alejandro Bravo.

Es importante mencionar que la adhesión del suscrito consistió en exhortar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, de la Comisión Nacional de Vivienda, de la Coordinación Nacional de Protección Civil, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil, de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría del Bienestar estas últimas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en coordinación y dentro de sus funciones realicen un levantamiento georeferenciado, especificando el nivel de daño general y estructural, el levantamiento de grietas y escarpes de las viviendas afectadas, señaladas en el artículo que antecede coadyuven en la reubicación de las familias afectadas.

El punto de acuerdo tiene por objeto brindar seguridad y atención a las familias de Chilpancingo que viven en la zona norponiente y que se han visto afectadas por deslizamientos de tierra, que han afectado su patrimonio y que necesitan, se les brinde apoyo.

Una vez analizadas todas estas consideraciones del punto de acuerdo, la comisión encuentra viable someter a la aprobación del Pleno el presente dictamen y exhortar a las autoridades federales, estatales y

municipales para que de manera coordinada realicen los estudios, censos y se le brinde el apoyo a las familias afectadas.

Por estas consideraciones es que solicitamos, respetuosamente su voto a favor.

Muchas, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Alejandro Bravo Abarca.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que desean hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie los que estén a favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIAS, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE GUERRERO, AL TITULAR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y PROGRAMAS, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ENTRE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES DE LA SOCIEDAD GUERRERENSE. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO).

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera y el diputado Bulmaro Torres Berrum, presidente de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de Protección Civil, respectivamente.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, presidente.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 25 de Junio de 2025.

Diputado Jesús Parra García Presidente de la Mesa Directiva del H Congreso del Estado.- Presente.

Por nuestro conducto, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Protección Civil, de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, de conformidad con el artículo 261 de nuestra Ley Orgánica, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, ponga consideración de este Pleno la dispensa de segunda lectura del dictamen con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia formular un atento y respetuoso exhorto al titular de la Comisión Nacional Forestal, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas para prevención, control, combate de incendios con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense.

Sin otro en particular, por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Bulmaro Torres Berrum, Presidente de la Comisión de Protección Civil.

Diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la solicitud

de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica los que estén a favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desarrollo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo fundamentado en los artículos 266, 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo,

ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, presidente.

A favor 12, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente.

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular. el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATENDIENDO A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTARIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PROCURAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 26 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO. ASIMISMO, SE LES SOLICITA QUE, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS

NATURALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI CUENTAN CON ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE NO CONTAR CON ELLA, INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 109 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por las diputadas Leticia Rodríguez Armenta y el diputado Héctor Suárez Basurto, presidentes de las Comisiones Unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Los diputados y diputadas que integramos las Comisiones Unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y de Asuntos Políticos y Gobernación, de conformidad a lo establecido en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, a través del presente solicitamos respetuosamente a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a sus capacidades presupuestarias realicen las acciones necesarias a fin de procurar la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 26 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Lo anterior para que continúen con su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad. Con rúbrica.

Diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto, presidente.

12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desarrollo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular en Dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica

Los que estén a favor.
En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Radilla dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, abstenciones, 0.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de Referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE SUS INSTALACIONES ELIMINEN LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y CUENTEN CON LOS ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN EJERCER SU DERECHO A LA MOVILIDAD. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán dé lectura al oficio suscrito por las diputadas Violeta Martínez Pacheco y Leticia Rodríguez Armenta Presidenta de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y de Atención a las Personas con Discapacidad.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso presidente.

Chilpancingo, Guerrero junio 24 del 2025, diputado Jesús Parra García Presidente de la Mesa Directiva, presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 261,262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en calidad de presidentas de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, nos permitimos solicitar a usted se dispense la segunda lectura del Dictamen en sentido positivo mediante el cual se exhorta al Gobierno del Estado y a los Municipios para que en sus Instalaciones Gubernamentales cuenten con los elementos de accesibilidad universal para personas con discapacidad siendo la diputada Leticia Rodríguez Armenta quien

presente dicho Dictamen sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente, Diputada Violeta Martínez Pacheco Presidenta de la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Diputada Leticia Rodríguez Armenta Presidenta de la Comisión de Atención con Personas con Discapacidad.

Servido presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica.

Los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, Abstenciones 0.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes.

Dispensado el trámite Legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del Dictamen en desahogo

La diputada Leticia Rodríguez Armenta:

Con su venia Diputado Presidente.

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, Medios de Comunicación y público en general que nos siguen a través de los diferentes Medios de Comunicación.

Hoy subo a esta Tribuna a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, ya que mediante oficio nos fue turnada la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, misma que al ser analizada estas Comisiones Unidas consideramos dictaminar en sentido positivo la misma.

Porque la accesibilidad es un derecho fundamental que de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, entre otros; así como servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público.

Medidas que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a entre otras cosas, edificios, y otras instalaciones exteriores e interiores como lugares de trabajo.

Por lo que, al emitir el presente Dictamen, se considera viable formular un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Guerrero y a sus municipios para que en sus instalaciones gubernamentales se eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad, y den cumplimiento a lo establecido en la Convención mencionada, así como en nuestra Constitución Política y al Marco Local en la materia.

Por lo que, al ser un derecho inherente de este grupo vulnerable, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, les solicitamos respetuosamente su voto a favor del presente Dictamen.

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada Leticia Rodríguez Armenta

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del poder Legislativo Número 231 somete para su discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que en fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, I párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica.

Los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con gusto presidente.

A favor 12, Abstenciones 0, En contra 0.

Servido presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de Referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 a los Dictámenes ya aprobados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS PRESENTES REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EMITA LOS LINEAMIENTOS O NORMAS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO DE TRABAJO CONSIDERADOS EN EL SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO DEL DECRETO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y QUE HAGA VALER QUE LAS PERSONAS EMPLEADORAS Y EMPRESAS ADECUEN SU NORMATIVA INTERNA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SOBRE LA DENOMINADA LEY SILLA, QUE BENEFICIA A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE MÉXICO.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés hasta por un tiempo de cinco minutos.

La Diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias.

Con su permiso presidente e integrantes de la Mesa Directiva.

Presidente, me permito proponer ante ustedes un acuerdo parlamentario, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión social del Gobierno Federal, para que dentro de los plazos que le marca la ley, y de ser posible, antes, se emitan, los lineamientos o normas correspondientes sobre los factores de riesgo de trabajo, considerados en el segundo artículo transitorio del Decreto Legislativo de la llamada Ley Silla, y de igual manera exhortamos a la Secretaría del trabajo del

gobierno del Estado, para que dé a conocer ampliamente los derechos de los trabajadores, a partir de la entrada en vigor de esta de esta ley silla, en la que se hacen valer los derechos de los trabajadores.

Como les comentaba el pasado 17 de junio fue aprobado, entra en vigor en México, la llamada ley silla, una serie de reformas a diversos artículos de la ley Federal del Trabajo que busca garantizar el derecho de las personas trabajadoras, especialmente en sectores donde se labora de pie por varias horas, a tener momentos de descanso durante su jornada laboral.

Esta medida representa un avance importante para los derechos laborales en nuestro país, y responde a años de denuncia sobre condiciones, precarias e indignas de trabajo, particularmente en sectores de servicio como lo son las tiendas de autoservicio y supermercado, tiendas departamentales y de conveniencia, farmacias, grandes cadenas de comida rápida, centros comerciales, personal de seguridad de limpieza, empleados de hoteles, restaurantes y empleadas y empleados de gasolineras por mencionar algunos.

La propuesta inicial fue presentada por la senadora Patricia Mercado, integrante de la bancada de movimiento, ciudadano misma, que fue aprobada por una de votos en el Senado de la República, y posteriormente por unanimidad de votos en la Cámara de diputados, la senadora Mercado, razonó prohibirle a un trabajador o trabajadora sentarse, es un supuesto realmente inhumano y lo es cuando la salud ocupa un segundo plano ante la exigencia de una empresa.

No hay forma de justificar que la necesidad de trabajar y obtener utilidades se imponga sobre la necesidad de evitar padecimientos no hay manera de sostener que las ganancias o ingresos económicos para la manutención estén por encima de la necesidad de un cuerpo humano para recuperarse antes de continuar con sus actividades laborales, la reformas y adiciones a diversos artículos de la ley del trabajo, obligan a los empleadores a proporcionar a su personal, un asiento o silla adecuada para que puedan descansar.

En estas reformas en su fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, dice que proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras para el ejercicio de sus funciones o periodos de descanso, ya es una obligación, es tal el alcance de esta ley que queda prohibido obligar a las personas trabajadoras, a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada laboral.

El objetivo de esta ley es prever afectaciones a la salud de las y las trabajadoras como la fatiga, extrema, várices, problemas, circulatorios, musculares, lesiones, etc. haciéndose más grave aun cuando se trata de mujeres embarazadas o de la tercera edad, de ahí que es tan importante que todas las empresas estén enteradas, pero sobre todo las y los empleados estén enterados de qué tienen este nuevo beneficio y que tienen derecho a no estar de pie durante toda su jornada laboral.

Por eso presentamos este exhorto para la Secretaría del Trabajo Federal y la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado.

Muchas gracias

Versión Íntegra.

Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal para que dentro - plazo de treinta días contados a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, emita los lineamientos o normas correspondientes sobre los factores de riesgo de trabajo, considerados en el Segundo Artículo transitorio del decreto correspondiente y haga valer que las personas empleadoras y empresas adecuen su normativa interna que de cumplimiento a las disposiciones de la denominada LEY SILLA, que beneficia a trabajadoras y trabajadores de México.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE. P R E S E N T E S

Quien suscribe, C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, Diputada integrante de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los Artículos 23 Fracción I, 98, 138, 143 Fracción III, 161, 177 Fracción II Inciso A; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor; me permito someter a su consideración -para análisis, dictamen, discusión y, en su caso, aprobación- la siguiente: **Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría**

del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de treinta días contados a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo emita los lineamientos o normas correspondientes sobre los factores de riesgos de trabajo considerados en el Segundo Artículo transitorio del decreto legislativo correspondiente y haga valer que las personas empleadoras y empresas adecuen su normativa interna que de cumplimiento a las disposiciones sobre la denominada LEY SILLA, que beneficio a trabajadoras y trabajadores de México, con base en la exposición de motivos que manifiesto a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 17 de Junio entró en vigor en México la llamada Ley Silla, un serie de reformas a diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo que buscan garantizar el derecho de las personas trabajadoras, especialmente en sectores en donde se labora de pie por varias horas, a tener momentos de descanso durante sus jornadas laborales.

Esta medida representa un avance para los derechos laborales en nuestro país y responde a años de denuncias sobre condiciones precarias de trabajo, particularmente en sectores de servicios, como: en tiendas de autoservicio y supermercados, tiendas departamentales y de conveniencia, en farmacias, en grandes cadenas de comida rápida, en centros comerciales, y con personal de seguridad, de limpieza, con empleados de hoteles, de restaurantes, de gasolineras, entre otros.

La propuesta inicial fue presentada en 2023 por PATRICIA MERCADO, integrante de la bancada de Movimiento Ciudadano en el Senado de la República. Un año después, el legislador RICARDO MONREAL retomó la iniciativa.

Fue aprobada por unanimidad de votos en el Senado de la República el 20 de Febrero de 2024 y de igual manera en la Cámara de Diputados Federales el 2 de Octubre pasado.

“Prohibirle a un trabajador o trabajadora sentarse, es un supuesto realmente inhumano. Y, lo es, cuando la salud ocupa un segundo plano ante la exigencia de una empresa. No hay forma de justificar que la necesidad de trabajar y obtener utilidades se imponga sobre la necesidad de evitar padecimientos. No hay manera de sostener que las ganancias o ingresos económicos para la manutención, estén por encima de la necesidad de un

cuerpo humano para recuperarse antes de continuar con sus actividades laborales”.

Manifestó la legisladora desde la más alta tribuna de la República.

Las reformas y adiciones a los artículos 132, 133, 422 y 423 de la Ley Federal del Trabajo, obligan a los empleadores a proporcionar a su personal, un asiento o silla adecuada para que puedan descansar durante su jornada laboral y además, prohíben expresamente que las empresas impidan el descanso sentado del personal cuando no haya tareas activas que lo impidan.

Estas reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, fueron las siguientes:

ARTÍCULO 132.- SON OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS EMPLEADORAS:

IV.- PROPORCIONAR LOCAL SEGURO PARA LA GUARDA DE LOS INSTRUMENTOS Y ÚTILES DE TRABAJO PERTENECIENTES AL TRABAJADOR, SIEMPRE QUE DEBAN PERMANECER EN EL LUGAR EN QUE PRESTAN LOS SERVICIOS, SIN QUE SEA LÍCITO AL PATRÓN RETENERLOS A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN, GARANTÍA O CUALQUIER OTRO. EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS O ÚTILES DE TRABAJO DEBERÁ HACERSE SIEMPRE QUE EL TRABAJADOR LO SOLICITE;

V.- PROVEER EL NÚMERO SUFICIENTE DE ASIENTOS O SILLAS CON RESPALDO A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN LOS SECTORES DE SERVICIOS, COMERCIO Y CENTROS DE TRABAJO ANÁLOGOS, PARA LA EJECUCIÓN DE SUS FUNCIONES O PARA EL DESCANSO PERIÓDICO DURANTE LA JORNADA LABORAL. EN EL CASO DE DESCANSOS PERIÓDICOS, LOS ASIENTOS O SILLAS CON RESPALDO DEBERÁN ESTAR UBICADOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNEN EN LAS MISMAS INSTALACIONES DEL LUGAR DE TRABAJO. LA MISMA DISPOSICIÓN SE OBSERVARÁ EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES CUANDO LO PERMITA LA NATURALEZA DEL TRABAJO; FRACCIÓN REFORMADA DOF 19-12-202

ARTÍCULO 133.- QUEDA PROHIBIDO A LAS PERSONAS EMPLEADORAS O A SUS REPRESENTANTES:

.....

XVII BIS.- OBLIGAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS A PERMANECER DE PIE DURANTE LA TOTALIDAD DE LA JORNADALABORAL Y PROHIBIRLES TOMAR ASIENTO PERIÓDICAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, Y

ARTÍCULO 422.- REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO ES EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES OBLIGATORIAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS Y EMPLEADORAS EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN UNA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO.

NO SON MATERIA DEL REGLAMENTO LAS NORMAS DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE FORMULEN DIRECTAMENTE LAS EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 423.- EL REGLAMENTO CONTENDRÁ:

.....

V.- NORMAS QUE REGULEN EL DERECHO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA USAR LOS ASIENTOS O SILLAS CON RESPALDO DURANTE LA JORNADA LABORAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN V.

El objetivo primordial de estas reformas y adiciones es el de prevenir afectaciones a la salud de las y los trabajadores: como vórices, problemas circulatorios, fatiga muscular o lesiones articulares, las cuales son comunes en trabajos de larga duración sin acceso a descanso físico.

El dictamen correspondiente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2024.

Aunque estas reformas y adiciones no especifican un número fijo de minutos de descanso sentado, sí enfatiza que debe permitirse al trabajador el uso de sillas. Es decir, no se trata de pausas programadas como los tradicionales 30 o 60 minutos para comer, sino de

descansos intermitentes durante los lapsos en los que no hay atención directa al cliente u otra tarea que implique permanecer de pie.

Especialistas han recomendado que, para prevenir daños físicos, se debería procurar que las personas puedan sentarse al menos cinco minutos cada hora, especialmente en jornadas que superan las seis horas laborales continuas.

El reconocimiento al descanso que garantiza esta Ley Silla, estará vigilado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y las Juntas de Conciliación y Arbitraje, investidas de facultadas para recibir denuncias y realizar inspecciones.

Este mismo derecho estará protegido con amonestaciones y hasta sanciones económica que dependerá del tamaño de la empresa y de la gravedad del incumplimiento de estas nuevas disposiciones a favor de las y los trabajadores. Es decir, si se incumplen de manera parcial o total, es que se va a determinarse el monto de la multa, pero está previsto que va a rondar de entre las 250 y 2,500 Unidades de Medida y Actualización (U.M.A.s).

Es decir, de entre \$28,285.00 (VEINTICOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y \$282,850.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), será la sanción económica que se impondrá para los empleadores que incumplan con la obligación de otorgar un asiento y no

permitir las pausas o descansos periódicos. Y puede llegar, en casos extremos o de reincidencia, hasta en la suspensión temporal de la empresa o centro de trabajo.

Esta sanción se cuantificaría considerando:

- La gravedad de la infracción;
- La existencia de la intensidad o dolo en el incumplimiento;
- Los posibles daños que pudieran causarse por el incumplimiento,
- La capacidad económica del infractor y
- La reincidencia.

Por eso es que serán muy importantes los lineamientos que deberá emitir la Secretaría del Trabajo

y Previsión Social del Gobierno Federal, según lo mandatado en los Artículos transitorios del decreto de esta Reforma que nos ocupa, sobre el plazo para que las empresas o centros laborales adecuen las políticas internas e identifiquen que puestos o categorías tienen la facilidad de prestar sus servicios desde un asiento y tratar de reconocer con quienes se puede cumplir de manera inmediata con estas nuevas disposiciones laborales.

Estos lineamientos serán importantes porque actualmente la autoridad no tiene criterios claros sobre esos descansos y sobre lo que las empresas o centros de trabajo deben hacer para adecuarse a ellos, ya que ello depende de factores como:

- El sector, industria o giro al que se dedican,
- Las características de las empresas o centros de trabajo y
- Las regulaciones específicas que deben realizar.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración la siguiente Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de treinta días contados a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, emita los lineamientos o normas correspondientes sobre los factores de riesgos de trabajo considerados en el Segundo Artículo transitorio del decreto legislativo correspondiente y haga valer que las personas empleadoras y empresas adecuen su normativa interna que de cumplimiento a las disposiciones sobre la denominada LEY SILLA, que beneficia a trabajadoras y trabajadores de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase el presente punto de acuerdo parlamentario a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso del Estado.

Dado en Chilpancingo, en el Salón de Sesiones de Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los Veinticinco días de Junio de Dos Mil Veinticinco.

Atentamente.

C. Erika Lorena Lührs Cortés

Diputada integrante de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

El Presidente:

Gracias diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico, Trabajo para los efectos conducentes

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO BRAVO ABARCA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SEDATU Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD, DESTINEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE CONCRETEN LA REPARACIÓN DE LAS DESTRUCCIONES NO ATENDIDAS PROVOCADAS POR LOS HURACANES “OTIS” Y “JOHN”; Y, SE ATIENDAN DE INMEDIATO AQUELLAS CAUSADAS POR EL HURACÁN “ERICK”, CONSIGNANDO LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS.

En desahogo del inciso “k” del Orden del Día se concede el uso de la palabra, al diputado Alejandro Bravo Abarca hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Compañeras diputadas y diputados, el que suscribe, Alejandro Bravo Abarca, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que se me confieren.

Me permito presentar a la consideración de la Plenaria, una propuesta de Acuerdo Parlamentario con los siguientes considerandos

Como es de conocimiento general, hemos iniciado la temporada de lluvias y de acuerdo a los pronósticos meteorológicos, indica que será una temporada de mucha lluvia, en particular para el Estado de Guerrero.

Hemos ya vivido el primer Huracán llamado "Erick" al cual de manera muy puntual se le dio seguimiento con anticipación y responsabilidad, prevención que ayudó mucho para evitar tantos daños, sin embargo, a los fenómenos naturales, particularmente los huracanes, se les puede dar seguimiento, pero no determinar a ciencia cierta las afectaciones que causarán.

El Estado de Guerrero aún sufre los estragos ocasionados por los Huracanes Otis y John, los cuales dejaron daños considerables en nuestra Entidad y desafortunadamente, ya vivimos y tenemos nuevos fenómenos que flagelan y azotan nuestra querida tierra.

Es por ello que nos sumamos al pronunciamiento que hicieron los Senadores del PRI, desde esa Tribuna, para pedir una adecuación presupuestal al Gobierno Federal para atender los daños ocasionados por el Huracán Erick y de las lluvias que se han tenido en diversas regiones del Estado de Guerrero.

Por estas razones y en el seguimiento de las acciones de prevención que nuestras autoridades han iniciado, consideramos que es importante que las Secretarías Hacienda y Crédito Público, SEDATU y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, realicen los estudios y análisis necesarios para destinar los recursos económicos extraordinarios y que también se atiendan las destrucciones no reparadas de los huracanes de años anteriores.

Pudiendo señalar particularmente el puente de Bajos de Balsamar, en el Municipio de Tecpan de Galeana, el cual está a punto de colapsarse también tenemos lo que es Viaducto Diamante y también el Libramiento de Tixtla que se encuentra verdaderamente afectados y en este sentido nosotros lo que estaríamos pidiendo que en cuanto no se puedan arreglar dichas vías se suspenda el cobro del peaje que se da en esos dos puntos.

En el municipio de Coyuca tenemos también nuevos socavones, tenemos también afectaciones en los Municipios de la Montaña por ello estamos solicitando

sean atendidos estos por el Gobierno federal ya que se trata principalmente de carreteras federales, salvo el Libramiento y el Viaducto que están a cargo del Gobierno del Estado.

Igualmente pues es ineludible atender de manera prioritaria los daños que este último huracán Erick provoco en la región de Costa Chica, En San Nicolás, Cuaji, Ometepec así como los Municipios de la Montaña que ya señale.

Se tiene un pronóstico que en el 2025, en el océano pacifico se pueden dar de tres a cuatro huracanes entre categorías de tres, cuatro y cinco.

En la medida de lo posible se tiene que atender los daños ya causados que son predecibles y no han sido atendidos, y eso contempla la infraestructura carretera local, por ello la urgencia de que se pueda tener la atención a lo que ya está afectado.

Quiero expresar que hago un reconocimiento que ya se hizo desde la Tribuna, por compañeras diputadas, diputados a la Comisión Federal de Electricidad que en tiempo y forma fuimos testigos de los convoyes que vimos llegar antes de la llegada del huracán Erick, y de la SEDENA así como de la Marina, La Guarda Nacional

Pero también vimos las acciones del Gobierno del Estado y por supuesto que también de la gran mayoría de los gobiernos del municipio con estas acciones se ayudó a la población para que los daños no fueran catastróficos por ello lo supuesto y con la finalidad de que se analice se discuta y en su caso se apruebe por parte del Pleno de este Honorable Congreso pongo a su consideración la siguiente propuesta.

Acuerdo Parlamentario único.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a la Secretaría del Bienestar, para que a la brevedad adecuen el recurso económico que concreten la reparación de las destrucciones no atendidas provocadas por los huracanes Otis y John y se atiendan de inmediato aquellas causadas por el huracán Erick, consignando los recursos extraordinarios necesarios.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretarías de Hacienda y Crédito Público, a la SEDATU, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal y a la Secretaría del Bienestar, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Congreso del Estado, para conocimiento general.

He concluido, muchas gracias.

Versión Íntegra.

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO

**C. Dip. Jesús Parra García,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Guerrero
Presente**

El que suscribe, **Diputado Alejandro Bravo Abarca, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar a la consideración de la Plenaria, una **propuesta de Acuerdo Parlamentario**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Como es de conocimiento general, hemos iniciado la temporada de lluvias y de acuerdo a los pronósticos meteorológicos, indica que será una temporada de mucha lluvia, en particular para el Estado de Guerrero.

Hemos ya vivido el primer Huracán llamado “Erick” al cual de manera muy puntual se le dio seguimiento con anticipación y responsabilidad, prevención que ayudó mucho para evitar tantos daños, sin embargo, a los fenómenos naturales, particularmente los huracanes, se les puede dar seguimiento, pero no determinar a ciencia cierta las afectaciones que causarán.

El Estado de Guerrero aún sufre los estragos ocasionados por los Huracanes Otis y Jhon, los cuales dejaron daños considerables en nuestra Entidad y desafortunadamente, ya vivimos y tenemos nuevos fenómenos que flagelan y azotan nuestra querida tierra.

Es por ello que nos sumamos al pronunciamiento que hicieron los Senadores del PRI, desde esa Tribuna, para pedir una adecuación presupuestal al Gobierno Federal para atender los daños ocasionados por el Huracán Erick y de las lluvias que se han tenido en el Estado de Guerrero.

Por estas razones y en el seguimiento de las acciones de prevención que nuestras autoridades han iniciado, consideramos que es importante que las Secretarías Hacienda y Crédito Público, SEDATU y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, realicen los estudios y análisis necesarios para destinar los recursos económicos extraordinarios y que también se atiendan las destrucciones no reparadas de los huracanes de años anteriores. Puedo señalar particularmente el puente de Bajos de Balsamar, que se ubica en el Municipio de Tecpan de Galeana, en la Región de la Sierra, el cual está a punto de colapsarse y difícilmente resistirá otro fenómeno natural, por lo que se complicaría mucho la comunicación con esta región. El Puente del Viaducto Diamante, en el puerto de Acapulco, los socavones en Tixtla y Coyuca de Benítez, considero importante hacer la petición formal que, mientras las carreteras de cuota no estén reparadas al 100%, no se cobre el peaje en las mismas. Acciones que ayudarán a la prevención que puntualmente está haciendo el Gobierno del Estado de Guerrero. Como es el caso del Libramiento a Tixtla y el Viaducto Diamante en Acapulco.

Igualmente es ineludible atender de manera prioritaria los daños que este último huracán Erick provocó en la Región de la Costa Chica, en San Nicolás, Cuajinicuilapa y Ometepec; así como los municipios de la Montaña que también sufrieron graves afectaciones; y todos aquellos municipios de éstas y las demás regiones afectadas, que ante el embate del fenómeno meteorológico, sufrieron afectaciones.

Se tiene un pronóstico de que en, en 2025, en el Océano Pacífico se puedan desarrollar hasta seis huracanes mayores (categoría 3, 4 o 5 en la escala de Saffir-Simpson, lo que significa que tienen vientos sostenidos de 111 mph (178 km/h) o más), por lo que, **en forma urgente y como prevención**, se deben atender los daños causados por los huracanes que nos perjudicaron en 2023 y 2024 para evitar, en la medida de lo posible, daños considerables, que son previsibles y

no han sido atendidos, por ejemplo: la afectación a la infraestructura carretera local; ya que esto, en un futuro próximo, puede representar implicaciones vitales en el desarrollo social y económico de nuestra Entidad.

Quiero expresar que hago un reconocimiento, como ya se hizo desde la Tribuna del Senado de la República a la Comisión Federal de Electricidad, a la SEDENA, a la Marina, a la Guardia Nacional, así como al Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, quienes hicieron un gran esfuerzo para realizar acciones de prevención ante la llegada del Fenómeno. Con estas acciones se ayudó a la población para que los daños no fueran catastróficos.

No omito redundar en que las legisladoras y los legisladores de este Congreso del Estado de Guerrero, tenemos la máxima disposición para que, en apoyo a las Secretarías del Gobierno Federal, acerquemos la información de las ubicaciones con daños no atendidos y que, notoriamente su pronto arreglo, ante un meteoro, puede prevenir incluso la pérdida de vidas humanas.

Por todo lo expuesto, y con la finalidad de que se analice, se discuta y en su caso, se apruebe por parte del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, pongo a su consideración la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, EXHORTA a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, y a la Secretaría del Bienestar; para que a la brevedad adecuen el presupuesto económico que concreten la reparación de las destrucciones no atendidas provocadas por los huracanes Otis y John; y, se atiendan de inmediato aquellas causadas por el huracán Erick, consignando los recursos extraordinarios necesarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, a la SEDATU y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 25 del mes de junio del año 2025.

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO A PRESENTAR A ESTE CONGRESO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ACTUALMENTE PREVALECE EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE GUERRERO, ANTE LA FALTA DE CLASES, AUSENCIA DE PROFESORES DOCENTES Y CIERRES DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR PADRES DE FAMILIA Y QUE, INCLUSO, HAN OBLIGADO A ADELANTAR DE MANERA INFORMAL LA CONCLUSIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025 EN ESA REGIÓN DEL ESTADO, EL CUAL DEBE CONTENER LAS ESTRATEGIAS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA ENTIDAD DEBE IMPLEMENTAR PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE DICHAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS, QUE AFECTAN APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

En desahogo del inciso "I" del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lühns Cortés:

Muchas gracias.

Con su permiso.

Y me permito presentar ante ustedes un exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Estado.

Como es sabido por todas y todos nosotros, un sector muy importante de maestras y maestros del Estado de Guerrero, mantuvo un bloqueo tanto en el Estado como en la ciudad de México, lo que implicó que miles de niñas y niños particularmente de la Montaña se quedarán sin clases, estamos hablando de más de dos meses que las niñas y los niños de esta región del Estado, no contaron con clases.

De ahí que es tan importante que la Secretaría de Educación Pública haga un informe y dé a conocer cuáles son las estrategias que van a tomar para poder cumplir con el plan de estudios del ciclo escolar, 2024-2025.

Esto porque todas y todos los niños tienen derecho a una educación, porque está consagrado en el artículo número tres de la Constitución, y porque la educación no sólo permite la adquisición de conocimientos, sino que también fortalece valores, fomenta la igualdad de oportunidades y promueve la participación activa en la vida política, a través de ella se construyen sociedades más equitativas, inclusivas y sustentables.

En este contexto es muy importante reflexionar sobre la importancia y los desafíos que llevan a una educación que no está siendo completada, no podemos callar la voz ante una situación de emergencia en la Montaña, donde las niñas y los niños se quedaron sin el último trimestre prácticamente de su formación y quiero hacer una reflexión con ustedes, porque más allá de aprender a leer y escribir la educación empodera, abre oportunidades y permite construir una ciudadanía crítica, informada y participativa sin ella se limite el progreso y se perpetúan las desigualdades.

Particularmente para una niña que vive en situación vulnerable en comunidades marginadas o en las zonas más olvidadas de Guerrero, no es un privilegio, debe ser un derecho y una urgencia moral no podemos seguir permitiendo que haber nacido en la pobreza o en una comunidad lejana, una niña o niño, quede condenado al silencio, a la violencia o a la dependencia.

Cuando una niña estudia, se levanta, se defiende, se transforma y transforma su comunidad.

La educación es un escudo contra el abuso, su herramienta para la libertad, su camino hacia un futuro más digno.

Invertir en la educación de las niñas, es el acto más poderoso que puede hacer un gobierno comprometido con la justicia y el verdadero cambio social.

No hay excusas, hay una deuda histórica que debemos saldar ya.

Por eso le pido particularmente a los integrantes de la Comisión de Educación, y quien la preside que podamos exigir, que se nos dé un informe de cómo se va a completar el ciclo escolar en la Montaña particularmente después de que no tuvieron tantos días de clase.

Y por último, en estos 40 segundos, quiero llamar también su atención, pues los regidores de varios municipios de la Montaña de Guerrero, que venían encabezados por el regidor de educación de Metlatónoc, Ángel Basurto Ortega, a quien le mandamos un saludo, nos trajeron algunas fotos de cómo están las escuelas en este momento en La Montaña, después del paso del huracán Erick, que no solamente afectó a la Costa Chica, también afectó comunidades de la montaña y que si de por sí ya estaba muy comprometido el ciclo escolar con las condiciones en las que están actualmente estas escuelas, pues es prácticamente imposible que los niños sigan yendo a clases.

Esta que les estoy presentando en la escuela primaria Lucio Cabañas Barrientos en la Montaña de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

Versión Íntegra.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO A PRESENTAR A ESTE CONGRESO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ACTUALMENTE PREVALECE EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE GUERRERO, ANTE LA FALTA DE CLASES, AUSENCIA DE PROFESORES DOCENTES Y CIERRES DE CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR PADRES DE FAMILIA Y QUE, INCLUSO, HAN OBLIGADO A ADELANTAR DE MANERA INFORMAL LA CONCLUSIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025

EN ESA REGIÓN DEL ESTADO; EL CUAL DEBE CONTENER LAS ESTRATEGÍAS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA ENTIDAD DEBE IMPLEMENTAR PARA CONTARRESTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE DICHAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS QUE AFECTAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.- P R E S E N T E S

Quien suscribe, C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, Diputada integrante de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los Artículos 23 Fracción I, 98, 111, 112, 113, 138, 143 Fracción III, 161, 177 Fracción II Inciso A; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor; me permito someter a su consideración -para análisis, dictamen, discusión y, en su caso, aprobación a la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO A PRESENTAR A ESTE CONGRESO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ACTUALMENTE PREVALECE EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE GUERRERO, ANTE LA FALTA DE CLASES, AUSENCIA DE PROFESORES DOCENTES Y CIERRES DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR PADRES DE FAMILIA Y QUE, INCLUSO, HAN OBLIGADO A ADELANTAR DE MANERA INFORMAL LA CONCLUSIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025 EN ESA REGIÓN DEL ESTADO, EL CUAL DEBE CONTENER LAS ESTRATEGÍAS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA ENTIDAD DEBE IMPLEMENTAR PARA CONTARRESTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE DICHAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS, QUE AFECTAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO;** con base en la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación.

Este derecho, consagrado en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución de muchos países incluido el nuestro, en su Artículo 3º Constitucional, constituye en uno de los fundamentos esenciales para el desarrollo humano, la justicia social y la consolidación de sociedades democráticas.

La educación no solo permite la adquisición de conocimientos, sino que también fortalece valores, fomenta la igualdad de oportunidades y promueve la participación activa en la vida pública. A través de ella se construyen sociedades más equitativas, inclusivas y sustentables.

En este contexto, reflexionar sobre la importancia, los desafíos y las obligaciones vinculadas al derecho a la educación resulta indispensable para avanzar hacia un futuro más justo y solidario.

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo individual y colectivo de cualquier sociedad.

Este derecho garantiza que todas las personas, sin importar su origen, género o condición social, tengan acceso a una educación de calidad.

Más allá de aprender a leer y escribir, la educación empodera, abre oportunidades y permite construir una ciudadanía crítica, informada y participativa. Sin ella, se limita el progreso y se perpetúan las desigualdades.

Retomando el Artículo 3º de nuestra Carta Magna en sus párrafos segundo y quinto, se detalla que:

- **Párrafo Segundo:**

CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DE LA EDUCACIÓN, LA IMPARTIDA POR ÉSTE, ADEMÁS DE OBLIGATORIA, SERÁ UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA.

- **Párrafo Quinto:**

EL ESTADO PRIORIZARÁ EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

En los anteriores textos constitucionales, se enfatiza la responsabilidad que se tiene para que las y los alumnos tengan acceso a la educación y la obligación de las autoridades correspondientes para que eso sea posible, ya que Guerrero tiene una situación que, aunque

persistente, ha sido ampliamente invisibilizada y es la grave merma educativa que enfrenta el estado y en particular, la región de la Montaña.

Durante la pandemia por COVID-19, millones de estudiantes mexicanos tuvieron que adaptarse a nuevas formas de aprendizaje a través de medios digitales. Sin embargo, esta transición dejó en desventaja a miles de niñas, niños y jóvenes de comunidades marginadas, donde la conectividad es prácticamente inexistente y los recursos tecnológicos escasos o nulos.

A esto se han sumado eventos naturales devastadores como los huracanes OTIS, JOHN y recientemente ERICK, que dejaron incomunicadas a muchas comunidades de la región, prueba de ello, en días pasados me permití presentar en el seno de este pleno, una proposición con punto de acuerdo parlamentario para exhortar atentamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (S.I.C.T.) para que en la ejecución de proyectos especiales que realizará en el Estado de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2025, con recursos extraordinarios de la federación para atender afectaciones del Huracán JOHN; tome en cuenta la realización de trabajos de construcción integral de una importante vialidad del Municipio de Iliatenco, Guerrero.

La falta de infraestructura, los caminos destruidos y la poca capacidad de respuesta institucional han agravado aún más la brecha educativa.

Pero no son únicamente las condiciones naturales o tecnológicas las que han frenado el avance educativo. Hay que señalar también las constantes movilizaciones de docentes, los paros laborales prolongados y una estructura institucional que ha sido incapaz de garantizar el derecho a la educación de manera efectiva.

Resulta lamentable que, en pleno ciclo escolar 2024–2025, se haya dado por concluido el periodo sin que en muchas escuelas de la Montaña de Guerrero se hayan impartido clases de forma regular. Con toda franqueza, hemos visto más a los maestros manifestándose en Chilpancingo, que impartiendo clases en sus respectivas aulas a los estudiantes.

Lo más alarmante es que la Montaña no solo es una de las regiones con mayores rezagos dentro de nuestra entidad guerrerense, sino que encabeza los índices de analfabetismo a nivel nacional y pese a ello, no se observa una política clara, ni una acción decidida por parte de la Secretaría de Educación Guerrero, para revertir esta crisis.

Datos del INEGI:

El Estado de Guerrero ocupa el tercer lugar, dentro de la región Sur-sureste, de los que tienen mayor porcentaje de analfabetas, con 25.1% de mujeres y 17.5% de hombres, por debajo de Chiapas y Oaxaca que son los estados de dicha región con más analfabetas.

Por ello, es que se solicita que el Secretario de Educación del Estado presente ante este Honorable Congreso, un informe detallado sobre la situación que actualmente prevalece en la región de la Montaña de Guerrero, ante la falta de clases, ausencia de profesores docentes y cierres de centros de educación básica, entre otras irregularidades que han sido denunciadas por padres de familia y que, incluso, han obligado a adelantar de manera informal la conclusión del Ciclo Escolar 2024-2025 en esa región del Estado, el cual debe contener las estrategias que la autoridad educativa en la entidad debe implementar para contrarrestar los efectos negativos de dichas irregularidades presentadas, que afectan el aprovechamiento académico del alumnado.

El derecho a la educación no puede depender de la geografía, la pobreza, ni de la voluntad política. Es un derecho humano fundamental y su garantía debe ser una prioridad del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario:

ARTÍCULO ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO A PRESENTAR A ESTE CONGRESO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ACTUALMENTE PREVALECE EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE GUERRERO, ANTE LA FALTA DE CLASES, AUSENCIA DE PROFESORES DOCENTES Y CIERRES DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR PADRES DE FAMILIA Y QUE, INCLUSO, HAN OBLIGADO A ADELANTAR DE MANERA INFORMAL LA CONCLUSIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025 EN ESA REGIÓN DEL ESTADO, EL CUAL DEBE CONTENER LAS ESTRATEGIAS QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA ENTIDAD DEBE IMPLEMENTAR PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE DICHAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS, QUE AFECTAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente punto de acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso del Estado.

Dado en Chilpancingo, en el Salón de Sesiones de Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los Dos días de Julio de Dos Mil Veinticinco.

ATENTAMENTE

**C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE
MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO**

El Presidente:

Gracias, diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA
MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, EN
RELACIÓN AL IMPACTO DEL HURACÁN
“ERICK” EN GUERRERO.**

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, intervenciones inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de mis compañeros y compañeras de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, representantes del pueblo.

Pueblo de Guerrero.

Hoy les hablo con la mirada puesta en el bienestar de nuestro Estado, esto más que un anhelo es una responsabilidad, porque una vez más nos ha tocado enfrentar la fuerza de la naturaleza, ahora con el paso del huracán Erick, fenómeno que tocó tierra el pasado 19 de junio. Un huracán categoría 3 que golpeó las costas de Oaxaca, que tuvo impacto significativo en Guerrero.

Este huracán en menos de 12 horas escaló de categoría 1 a categoría 3 y teniendo unos vientos superiores a los 220 kilómetros por hora, recordemos brevemente que el huracán Otis en octubre del 2023 en un lapso similar pasó de tormenta tropical a categoría 5 devastando el puerto de Acapulco.

La formación de huracanes de esta magnitud en junio fuera de la temporada agosto-octubre, es una señal de que los patrones climáticos están cambiando y que exigen una nueva forma de preparación, una nueva forma de respuesta, en Guerrero por lo menos 8 municipios han sido afectados, hay daños en viviendas, en infraestructura eléctrica, carreteras, comunidades incomunicadas.

Sin embargo hay que exaltar que la activación del Plan D-N-III-E, que el despliegue de la guardia nacional y la habilitación de albergues temporales, dando refugio a miles de personas desplazadas así como la presencia de la comisión federal de electricidad, son una muestra del compromiso del gobierno federal y estatal para no dejar solo al pueblo de Guerrero.

Hay que resaltar que todo este despliegue de instituciones estatales y federales se vio incluso antes de que el huracán golpeará nuestra Costa Chica, desde aquí reconocemos la labor de la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum y sobre todo la labor incansable de nuestra gobernadora la maestra Evelyn Salgado que con mucha precisión y puntualidad nos mantuvo informadas e informados por lo menos cada dos horas teníamos nueva información desde CONAGUA y Protección Civil que ella nos transmitía con un lenguaje más entendible para los ciudadanos y ciudadanas de Guerrero.

Nos informaba sobre la trayectoria de Erick, las medidas preventivas incluso antes de que se convirtiera en huracán, esta acción oportuna permitió a las familias guerrerenses prepararnos, mantener la calma y tomar

medidas preventivas, la experiencia de Otis, nos ha enseñado que gracias a la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales la prevención es posible.

Pero hay que resaltar y hay que poner en mayúsculas la respuesta tan responsable de la ciudadanía ya que se vio que se han fortalecido nuestros planes familiares de protección civil y ahora sabemos cómo actuar antes, durante y después de estos fenómenos que son inevitables.

Sin embargo quiero ser muy puntual en esto la temporada de huracanes no ha terminado, estamos en junio los meses más críticos compañeras, compañeros, pueblo de Guerrero, están por venir, por ello debemos seguir fortaleciendo nuestras estrategias precautorias, la prevención nunca será demasiada, prevenir nunca será una exageración ya que las acciones que hagamos o las que dejemos de hacer son las que van a marcar la diferencia en un futuro post-huracán.

Expreso mi más profunda solidaridad con los compañeros y compañeras de Oaxaca, pero principalmente con mis paisanos de Guerrero, de la costa chica y algunas zonas de la montaña, quienes aún están enfrentando la situación a evitar consecuencias del huracán Erick, les aseguramos que el gobierno de la Cuarta Transformación estará como siempre a la altura de las circunstancias.

Aprovecho la ocasión para recordar que este Congreso tiene una responsabilidad con el pueblo que lo ha elegido, por eso debemos demostrar ese compromiso y propongo hacerlo con un acto muy concreto de empatía, invito a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas de esta Legislatura a donar un mes de salario para crear un fondo solidario que apoye a la recuperación de las familias que puedan resultar afectadas en un próximo evento meteorológico y que realicemos actividades conjuntas como Congreso, este será un gran gesto de unión, equipo y congruencia con los valores que representamos y lo que nos permitirá ser un brazo fuerte para nuestro Estado en los momentos de adversidad.

Estamos obligadas y obligados siempre a respaldar al pueblo, en esta Legislatura algunos diputados y diputadas, ya lo hemos hecho y confío en que cada día se sumarán más compañeras y compañeros a esta causa, ya que una vez siendo diputados y diputadas no somos únicamente de nuestro distrito, somos diputadas y diputados de nuestro Estado, somos representantes de Guerrero.

Concluyo reiterando que la prevención, empatía y acción coordinada son nuestras mejores herramientas, sigamos atentas y atentos, sigamos preparadas y preparados trabajando por y para Guerrero, nosotros somos un pueblo fuerte que siempre hemos sabido levantarnos. Juntas, juntos, con honestidad, cercanía y amor al pueblo vamos a transformar estos retos en oportunidades, de esto no me queda la menor duda.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Marisol.

¿Con qué objeto diputada Ma. de Jesús Galeana Radilla?

(Desde su lugar la diputada Ma. de Jesús Galeana Radilla, solicita el uso de la palabra, para intervenir sobre el mismo tema),

El Presidente:

Alguien más? Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Galeana Radilla, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. de Jesús Galeana Radilla:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de las y los integrantes de esta Comisión Permanente.

Hermanas y hermanos de la Costa Chica y La Montaña.

Pueblo de Guerrero.

Hoy me dirijo a ustedes con un profundo sentimiento de solidaridad y responsabilidad ante los daños ocasionados por el huracán Erick en varios municipios de la costa chica y la montaña de nuestro querido Estado de Guerrero.

En estos momentos difíciles quiero reconocer y agradecer los esfuerzos realizados por el Gobierno Federal y Estatal en la tarea de prevención, contención y atención, tanto antes como durante y después de este fenómeno meteorológico, su pronta respuesta y trabajo

coordinado han sido fundamentales para reducir sus efectos y salvaguardar la vida de nuestras comunidades.

El pronóstico inicial señalaba un posible impacto devastador en toda la zona costera de nuestro Estado y si bien lo hizo el contacto directo, lo hizo en la Costa Chica y La Montaña, sin embargo no podemos bajar la guardia, la naturaleza sigue siendo impredecible y aún existe la posibilidad de que nuevos fenómenos de igual o mayor fuerza puedan afectar nuestras comunidades.

Por ello a la alerta y a la preparación de mantenerse como una prioridad permanente, pero en especial quiero hacer un llamado de atención en relación al río de Atoyac de la Costa Grande en su cauce por San Jerónimo, Hacienda de Cabañas y comunidades vecinas, existe un riesgo inminente y permanente de desbordamiento.

La falta de mantenimiento y de reparación de las placas metálicas que fueron colocadas para contener el cauce y prevenir las inundaciones ha dejado ese encauzamiento en condiciones vulnerables. Desde el año pasado esa valla metálica se vino abajo en una parte justo cuando comenzaron las lluvias y aun no ha sido reparada por las autoridades correspondientes, pese a las denuncias y a los llamados de la comunidad.

La situación en San Jerónimo y en las localidades próximas como Arenal de Gómez, Las tunas, Arenal del Paco, representa un riesgo real para decenas de familias que podrían verse afectadas por un eventual desbordamiento del río, es responsabilidad tanto de las autoridades federales, estatales y municipales atender esta problemática con urgencia, realizando las reparaciones necesarias y fortaleciendo las medidas de prevención y contención.

Por ello hago un llamado respetuoso a los Tres Órdenes de Gobierno que asuman su responsabilidad y se coordinen para atender estas vulnerabilidades, la prevención y la acción oportuna son esenciales para evitar tragedias que puedan poner en riesgo la vida y los bienes de nuestras comunidades.

En este momento, unir esfuerzos y demostrar el verdadero compromiso que tenemos con nuestro pueblo, la protección de la vida de las y los guerrerenses debe ser nuestra prioridad y la mejor forma de honrar nuestro deber como representantes populares.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Ma. de Jesús Galeana Radilla.

CLAUSURA Y CITATORIO:

El Presidente:

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, clausura inciso “a”, solicito se pongan de pie, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 22 minutos del día miércoles 25 de junio del 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 2 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.



**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019